



Junta General  
del Principado de Asturias

# DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2024  
SERIE C NÚMERO 96

## Comisión de Hacienda y Fondos Europeos

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA  
DOÑA SANDRA CAMINO RODRÍGUEZ

celebrada el viernes, 10 de mayo de 2024  
en la sala Constitución

### ORDEN DEL DÍA

**COMPARENCIAS** informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2022. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, números 134, de 6 de marzo de 2024, y 142, de 13 de marzo de 2024 (12/0006/0007/05363)

- Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular (12/0027/0015/05520 y 12/0027/0016/05588)
- Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda y Fondos Europeos, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular (12/0256/0012/05589)
- Doña Nieves Roqueñí Gutiérrez, consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular (12/0256/0014/05591)
- Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular (12/0256/0013/05590)

## SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Se entra en el orden del día.

**Comparecencias informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2022**

— **Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor**

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el objeto de la comparecencia y el formato previsto para su desarrollo .....4

El señor **síndico mayor (Fernández Llera)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia .....4

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor** .....6

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor** .....10

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor** .....13

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, fija posición .....16

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo .....17

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo .....18

El señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo .....19

Se suspende la sesión a las diez horas y cuarenta cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.

— **Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda y Fondos Europeos**

— **Doña Nieves Roqueñí Gutiérrez, consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico**

— **Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios**

La **Presidencia** toma la palabra para comunicar el nombre de las personas comparecientes y para explicar el procedimiento .....21

El señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos (Peláez Álvarez)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia .....22

- El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contestan la señora **consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico (Roqueñí Gutiérrez)**, el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos** y el señor **consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios (Calvo Rodríguez)**.....23
- El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, formula varias preguntas, a las que contestan la señora **consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico**, el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos** y el señor **consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios** .....26
- El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contestan el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos** y la señora **consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico** .....29
- El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo .....32
- El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, fija posición.....33
- La señora **Campomanes Isidoro**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, fija la posición de su grupo .....34
- El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo .....35
- El señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo .....36
- La señora **consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico** interviene en turno de precisiones .....37
- El señor **consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios** interviene en turno de precisiones .....38
- El señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos** interviene en turno de precisiones .....38
- Se levanta la sesión a las doce horas y trece minutos.

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías:

Se abre la sesión.

Ruego a los portavoces que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.

¿Grupo Parlamentario Mixto?

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muy buenos días, señora presidenta:

No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias?

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Buenos días, presidenta:  
No las hay.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Vox?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Buenos días:  
No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Si, señora presidenta, don Rafael Alonso sustituye a Nuria González-Nuevo Vázquez.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.  
¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Buenos días, presidenta:  
No las hay.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señores portavoces.

*Comparecencias informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2022*

La señora **PRESIDENTA**: El único punto del orden del día son las comparecencias informativas acerca del Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2022.

— *Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor*

La señora **PRESIDENTA**: Para la sustanciación de la primera comparecencia, damos la bienvenida a la Comisión al síndico mayor, don Roberto Fernández Llera.

Comenzaremos la comparecencia con un turno de exposición previa del síndico mayor, por tiempo de diez minutos, a la que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por los grupos parlamentarios proponentes y diez minutos para el resto de los grupos, de menor a mayor; a continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones de cinco minutos para todos los grupos, en el mismo orden del turno anterior, y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones, también por cinco minutos, si el compareciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Comenzamos, pues, con la exposición previa del síndico mayor, por tiempo de diez minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías:

El informe que hoy presentamos forma parte del programa anual de fiscalizaciones de la Sindicatura de Cuentas para 2023. Es un informe recurrente, obligatorio por mandato legal y complementario del informe sincrónico sobre la cuenta general del mismo ejercicio.

Me sirve esta nota inicial para insistir una vez más en la recomendación de la Sindicatura de Cuentas, compartida por esta Junta General, para la presentación ante la Cámara de un proyecto de ley de Hacienda que actualice el vigente Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, entre otros variados aspectos, justamente para delimitar con precisión y transparencia la propia Cuenta General del Principado de Asturias y su exacto perímetro. Nos consta en la Sindicatura esta voluntad, manifestada públicamente por el Consejo de Gobierno, y, de hecho, se ha formalizado en el plan de iniciativas legislativas para la presente legislatura.

Entrando de lleno en el informe que nos ocupa, trataré de sintetizar en esta intervención su ámbito subjetivo y temporal, los objetivos, los resultados y las recomendaciones.

Bien. El informe provisional fue examinado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el pasado 16 de enero y remitidas alegaciones ese mismo día. Tras el exhaustivo análisis de las alegaciones recibidas, provenientes de nueve unidades fiscalizadas y que tienen a su disposición en la web de la Sindicatura de Cuentas, el informe definitivo fue aprobado el 29 de febrero.

El ámbito subjetivo queda integrado por los entes, entidades, fundaciones y empresas públicas con participación pública autonómica y/o dominio efectivo directo o indirecto mayoritariamente públicos —son cuarenta en total—, la Universidad de Oviedo y sus dos fundaciones, así como las tres Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. En total, cuarenta y seis unidades a 31 de diciembre de 2022, el mismo número que un año antes y prácticamente el mismo que en los ejercicios anteriores: el sector público asturiano no ha crecido desde hace unos cuantos años.

Por delimitación negativa no incluimos en este informe ni al SESPA ni al Ente Público de Servicios Tributarios, que se analizan en el informe de la cuenta general como asimilados a organismos autónomos. Al cierre de este informe tampoco había sido constituido el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que sería objeto de fiscalización, cuya ley es del año 2018. Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 seguían en proceso de disolución las sociedades mercantiles DITASA y Avilés Isla de la Innovación, así como el ente público del consorcio del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, cuyos respectivos procesos de disolución y extinción ya sí culminaron en 2023.

El ámbito temporal del informe es el ejercicio 2022; obviamente, sin perjuicio de importantes comprobaciones que hemos hecho relativas a otros períodos y que se estimaron necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

¿Cuáles son esos objetivos o cuáles han sido esos objetivos generales y recurrentes?: pues verificar el cumplimiento de la legalidad en la rendición de cuentas, analizar las principales magnitudes presupuestarias, económico-financieras y patrimoniales de especial relevancia por su incidencia en las cuentas rendidas. Y, además, este año hemos incluido como objetivo específico un seguimiento de las recomendaciones propuestas en anteriores informes de fiscalización con el fin de conocer su grado de implementación. Es una cuestión que en sucesivas comparecencias sus señorías siempre reclaman a la Sindicatura, y aquí lo hemos hecho directamente.

Una precisión técnica, si se me permite: se ha efectuado una fiscalización de cumplimiento de seguridad razonable sobre la obligación de rendición de cuentas y, con relación al análisis de magnitudes, se han extraído unas conclusiones relevantes para entender la información contenida en las cuentas rendidas, sin que ello implique la emisión de una opinión de auditoría financiera de cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del informe, para lo cual hubiese sido necesario proceder a una fiscalización individualizada y específica de cada una de ellas.

Aprovecho aquí para recordar a sus señorías que este informe recurrente se complementa, como ya he dicho, además de con la cuenta general, con otros trabajos específicos incluidos por la Sindicatura de Cuentas en sus programas anuales de fiscalización; por ejemplo, sin irnos muy atrás en el tiempo, los aprobados recientemente sobre la RTPA, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural, la Fundación Observatorio Económico del Deporte, IDEPA justo antes de su transformación en Sekuens y ASTUREX. También tenemos algún otro planificado en este momento, y, como suelo repetir, el trabajo de la Sindicatura de Cuentas es de largo recorrido, global, donde cada informe se debe integrar en un conjunto coherente e interrelacionado cuya finalidad, en definitiva, es la de ser útil para la mejora de la gestión pública.

Bien, este informe es muy profuso y amplio, por lo que me resulta imposible resumir ahora en un par de minutos todas las conclusiones. Remito a sus señorías al epígrafe IV del informe, así como al detalle del resto de apartados del informe. No obstante, me permito citar cuatro de carácter más general, como son las siguientes:

En primer lugar, el grado de rendición de cuentas en plazo: han sido treinta y siete de cuarenta y seis entidades, el 80 %. Es un buen dato, pero no es un dato excelente, el excelente sería el 100 %, como siempre repito también en estas comparecencias.

En segundo lugar, con carácter general, las memorias de las cuentas anuales rendidas contienen deficiencias e inexactitudes en la información, lo que no favorece ni explica a veces correctamente los estados financieros a los que acompañan. Esta circunstancia se ha constatado principalmente en la Fundación Observatorio Económico del Deporte, la Fundación Asturiana de la Energía, la Fundación Barredo y la empresa GISPASA.

En tercer lugar, y en materia de control interno, no consta que la Intervención General del Principado de Asturias haya realizado auditorías de cumplimiento de los integrantes del sector público sujetos al

régimen de contabilidad financiera privada, ni tampoco actuaciones relativas a subvenciones nominativas. Precisamente sobre subvenciones nominativas les anuncio que la Sindicatura aprobará un informe específico en los próximos meses que traeremos a esta Junta, como es natural.

En cuarto lugar —como cuarta conclusión, digamos, muy general—, sobre auditorías externas hay que destacar que todas las unidades con obligación legal de auditar han presentado dichos informes. Y de su lectura llama la atención que en ocho casos los informes contienen algún tipo de referencia al principio de empresa en funcionamiento, bien como incertidumbre material, o bien como párrafo de énfasis. Es decir, es significativo el riesgo de continuidad de estas empresas si no es por el apoyo financiero que reciben del Principado de Asturias.

Sobre el análisis económico-financiero agregado e individualizado, así como el particular de algunas empresas públicas y fundaciones, vuelvo a remitirme al informe, porque no tenemos tiempo ahora en esta intervención inicial.

Con todo eso, la Sindicatura formula tres concretas recomendaciones:

La primera es que del análisis de GISPASA se constata la existencia de indicios de falta de control y actualización del inventario de bienes. Dados los riesgos de incorrección material asociados a esta área, unidos a la actividad de la sociedad, que gestiona dos hospitales públicos, el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Álvarez Buylla, de Mieres, y la representatividad de estos dos activos sobre el total del sector público autonómico, se considera imprescindible un control exhaustivo sobre el inventario, así como sobre la identificación y separación de los bienes gestionados por GISPASA y por el SESPA, respectivamente.

La segunda recomendación dice que para una mejor gestión de los fondos públicos sería recomendable que la Intervención General reforzase el control sobre transferencias y subvenciones realizadas por el Principado de Asturias a todas sus entidades dependientes que conforman el sector público autonómico. Complementario a este control, sería conveniente que el órgano gestor, con carácter previo a la determinación de estas subvenciones, revise el destino de las concedidas en el ejercicio anterior para ir ajustando las cantidades concedidas a las necesidades reales de la actividad que se pretende financiar, evitando, en la medida de lo posible, excesos de tesorería y riesgos en el reintegro de fondos.

Y la tercera recomendación es que, considerando el elevado importe de las transferencias y subvenciones que reciben las fundaciones públicas, en muchos casos de carácter general, para financiar la actividad global de esas entidades, recomendamos que los órganos gestores hagan un seguimiento del grado de aplicación a los fines previstos. Para ello, sería necesario que previamente se contextualizaran esos fines en una planificación estratégica —es una recomendación habitual de la Sindicatura de Cuentas— de forma que se permita asociar los fondos concedidos a un objetivo concreto que, a su vez, ayude a la consecución del interés general de la Administración pública de origen.

Finalizo esta primera intervención diciendo que en el análisis del seguimiento de recomendaciones hemos constatado un alto grado de aplicación de las recomendaciones de anteriores informes, que alcanza, por ponerle un número, el 76,5 % de todas las formuladas: un 58,8 % por aplicación total de esas recomendaciones y un 17,7 % por aplicación parcial o en curso.

Como sus señorías saben también, las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones, sustentadas en el trabajo y la evidencia de auditoría, y su implementación implica siempre una mejora de la gestión de los recursos públicos, manifiesta también una voluntad de avance por parte del gestor y su compromiso con la transparencia y el buen gobierno. Por ello, se pone en valor en el informe el grado de aplicación por las unidades fiscalizadas y se reitera la aplicación de aquellas que están pendientes de culminar o de iniciar.

Sin más, me ajusto al tiempo y quedo a disposición de sus señorías para el turno de preguntas sobre este informe que nos reúne.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Fernández Llera.

Pasamos al turno de preguntas para los grupos, comenzando por el Grupo Mixto, por tiempo de quince minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, en primer lugar, como siempre, señor síndico, por sus explicaciones, por el informe, naturalmente, y por la comparecencia en esta Junta General.

Efectivamente, el informe es amplio y seguramente se queden cuestiones en el tintero.

Yo sí quería empezar preguntándole: usted terminaba hablando de las recomendaciones y del grado de cumplimiento y de seguimiento de esas recomendaciones, que creo, si no lo anoté mal, el 76,5 % de recomendaciones se están aplicando. Yo quería preguntarle: ¿aquellas cuestiones en las que no se están atendiendo las recomendaciones de la Sindicatura se deben a discrepancias o no es consciente la Sindicatura de a qué se debe que no se apliquen por parte de esos organismos?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, señoría. Muchas gracias por su oportuna pregunta.

En efecto, las recomendaciones, como su nombre indica, no son una cuestión ejecutiva. Tampoco son una cuestión inmediata. Siempre son propuestas que, en este caso, hace el órgano de control externo para la mejora de la gestión pública. Unas son de relativamente fácil aplicación —yo diría que a veces casi inmediata—, pero otras veces no: a veces estamos recomendando que se cambien normativas que tienen un proceso largo de gestación o que se cambien procedimientos que llevan años, por no decir décadas, y también cuesta cambiar la inercia. Es decir, todo esto lo sabemos y lo reflejamos en el informe. Pero, además de eso, hay otras que el gestor no aplica por dos motivos, básicamente: uno, porque muchas veces en las alegaciones nos reconocen que es imposible aplicarlas, o por lo menos imposible en un plazo razonable de tiempo; pero otras veces ocurre también porque no comparten la recomendación, cosa que es, lógicamente, muy legítima.

Lo que sí les pedimos en esos casos es que traten de explicar, por ese principio, que es más anglosajón que latino, de cumplir o explicar, pero que yo siempre traigo también a colación. Si no están de acuerdo, repito, circunstancia que es muy legítima, que al menos nos expliquen cuáles son los motivos por los que se alejan. Si no recuerdo mal, en este informe creo que solo una vez el gestor ha manifestado que no comparte la recomendación de la Sindicatura y nos ha dado sus razones en los escritos de alegaciones. Bien, es muy legítimo, pero nosotros seguiremos insistiendo también en ese criterio.

En general, debo decir, y lo acabo de reflejar en la intervención inicial y está en el informe, que la colaboración es buena y el afán de colaboración con la Sindicatura en el cumplimiento de las recomendaciones suele ser elevado.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias por sus respuestas, señor síndico.

Quería preguntarle, por entrar a alguna de las entidades, de los entes, de manera particular, en relación con la Fundación Barredo, por ejemplo. Ustedes en el informe hacen referencia a las subvenciones tanto de explotación como de capital que recurrentemente recibe la Fundación Barredo. También hacen referencia a que esas subvenciones de capital por regla general están sobredimensionadas en relación con las justificaciones que posteriormente se presentan, y por ello la fundación todos los años reconoce, digamos, un pasivo, una suerte de deuda con la Administración por ese exceso de financiación. En el caso concreto del informe de la Sindicatura, a 31 de diciembre del 22 eso ascendía aproximadamente a 1 400 000 euros, algo más de 1 400 000 euros. Y, sin embargo, la Administración pública del Principado no ha procedido a reclamar ese reintegro, con lo cual se puede perder el derecho a recuperar esa financiación.

Quería, bueno, pues comprender un poco más este punto.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, es una de nuestras conclusiones, en este caso referida a la Fundación Barredo, aunque en otros casos hemos encontrado algo también de ese tenor y lo reconducimos, digamos, a una recomendación, volviendo a la primera pregunta.

Y en nuestra recomendación lo que decimos es que hay que ser muy estrictos y muy rigurosos, primero, para determinar los objetivos que se buscan con la subvención: si nos vamos a los clásicos, diríamos aquello del fomento, ¿no?, es decir, de aquella acción de fomento que el sector público puede incentivar a través de las subvenciones con un interés perfectamente legítimo y legal.

Pero lo que decimos en nuestra recomendación, aplicable, por supuesto, a la Fundación Barredo y al resto de entidades, es que esas cantidades se aquilaten a un fin concreto, predefinido por el gestor; que esa cantidad no sea ni excesiva, ni tampoco que se quede corta, vamos a decirlo todo; y que, en el caso, lógicamente, de que haya un exceso de financiación, pues sea reintegrado mediante el oportuno expediente del Principado de Asturias. Esto es lo que estamos diciendo para esa fundación sobre la

que usted me pregunta en concreto y para el conjunto de entidades a través de la recomendación número 3.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Digamos que aquí estamos, a juicio del informe de la Sindicatura, a la luz del informe, ante dos problemas, vamos a decir, o dos cuestiones que hay que subsanar: por un lado, la necesidad de que las subvenciones cuenten con un fin concreto, entiendo que hace falta una mejor planificación de esas subvenciones; y luego, que a ese problema se suma además que falta un seguimiento a la hora de reclamar, en su caso, esas subvenciones que puedan exceder el importe. Digamos que, a la luz del informe, se pueden sacar esas dos conclusiones.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, en efecto.

Es decir, la subvención tiene varias fases, pero la primera de todas es la planificación estratégica, y es lo que recomendamos desde la Sindicatura de Cuentas: hágase un plan estratégico, una planificación estratégica, que es un concepto quizás todavía más amplio; luego, la Ley de Subvenciones, lógicamente, establece que las subvenciones deben formar parte de un plan estratégico de subvenciones en cada una de las entidades; y a partir de ahí, lógicamente, hay que justificar en qué se gasta esa subvención.

Hemos detectado que una buena parte se gasta en gastos de funcionamiento general de las respectivas entidades, pero otra parte debe destinarse a los fines concretos, proyectos, objetivos, esto que ahora está tan, en fin, de moda —por decirlo entre comillas— en los mecanismos europeos de resiliencia de los hitos y los objetivos, ¿no? Es decir, hay que plantearse objetivos concretos más allá del mero funcionamiento de una entidad.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: En relación con SEDES, señor síndico, también existe una discrepancia en el análisis que hace la Sindicatura y el que puedan hacer los auditores externos en relación con ese principio de empresa en funcionamiento.

Debido a una aportación durante dos años, el 2021 y el 2022, la Administración del Principado considera que no se debe aplicar ese principio. Pero, sin embargo, la Sindicatura, aduciendo pérdidas estructurales, aduciendo también el importe con el que cuenta el fondo de maniobra, la baja rotación del activo corriente y otras cuestiones, sí considera que se debe aplicar ese principio.

Pues también, si pudiese desarrollarlo un poco más...

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí. Me preguntaba por SEDES, si no entendí mal, ¿no? Correcto.

En efecto, la Sindicatura alerta de que en esta empresa pública, participada en un 40 % por el Principado y por un 20 % por la SRP —por tanto, 60 % de fondos de la comunidad autónoma, podríamos decirlo así— pues existen dos aspectos que, bajo nuestro criterio, efectivamente, pueden ofrecer dudas acerca de la aplicación de este principio de empresa en funcionamiento: uno es el de las pérdidas estructurales de esta entidad y otro es el fondo de maniobra que tiene la sociedad —fondo de maniobra, sin entrar en grandes disquisiciones técnicas, digamos, calculado como activo corriente menos pasivo corriente—. Es decir, digamos, los fondos líquidos sí serían capaces de cubrir en el corto plazo las deudas también a corto plazo, ¿no?

Esos dos aspectos, pérdidas estructurales y fondo de maniobra, son los que nos hacen alertar en el informe sobre ese riesgo. Que, en todo caso, hemos hecho algún cálculo adicional, porque sí es verdad que en el año 2022 el fondo de maniobra es positivo, pero hemos hecho un cálculo en función de las existencias que hemos calificado como invariables, lo que nos hace llevar el fondo de maniobra, digamos, real o el fondo de maniobra más cercano a lo que sería su conceptualización contable exacta a un valor negativo. Por tanto, nos hace repetir ese riesgo, nos hace advertir que esta empresa tiene un riesgo, y así alertamos de cómo puede estar en riesgo el principio de empresa en funcionamiento, uno de los principios contables básicos, como todos ustedes saben.

Y, respecto a las pérdidas estructurales, pues hemos hecho el trabajo en la casa de retrotraernos hasta 2013, y solo en dos ejercicios la empresa ha tenido resultados positivos. Por lo tanto, es suficientemente significativo de que el resultado estructural negativo es eso, estructural, y no es coyuntural.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: En relación con GISPASA, señor síndico, a la que usted también hizo referencia en la intervención inicial, Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, dos cuestiones: desarrollar un poco más ese problema del que usted hablaba anteriormente de las asistencias del inmovilizado, y, luego, en relación con la financiación que recibe del SESPA, ustedes



también en el informe hacen referencia a las dificultades, financieras fundamentalmente, de GISPASA, fruto de la finalización de ese contrato programa.

Sin embargo, también se afirma por parte de GISPASA que la financiación por parte del SESPA es adecuada. Pero sí que se ve, por ejemplo, que hay unos gastos —además, unos gastos importantes— en concepto de intereses de demora como consecuencia de que se producen retrasos en el pago de facturas. El gasto extraordinario en concepto de intereses de demora ascendió a 761 935 euros en el año este de referencia. También quería preguntarle por estos asuntos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, esa es una conclusión relevante que aparece en el informe sobre la sociedad GISPASA.

Tiene un fondo de maniobra, tal y como lo acabo de explicar en la anterior respuesta, negativo, en este caso, de una cuantía de en torno a los 25 millones de euros. GISPASA desde 2018 se financia mediante un contrato programa, en este caso, con el Principado de Asturias, a través del Servicio de Salud. Anteriormente, era mediante una encomienda de gestión, pero el cambio pues sigue conduciendo a que este fondo de maniobra, como digo, esté en valores negativos del entorno de los 25 millones de euros, es decir, es claramente insuficiente.

Lo que añadimos también es el riesgo ya real de que esos problemas de liquidez, de tesorería, están derivando en retraso de pagos a proveedores; por tanto, en la generación de intereses de demora. Y el importe lo ha dicho usted, no lo tengo por aquí, pero sí, del entorno de los 761 000 euros. Es una cantidad pues no despreciable y que hay que tener en cuenta.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Siguiendo con GISPASA, señor síndico, por un lado, se dice que la aportación que realiza el SESPA es suficiente. Sin embargo, como del informe de la Sindicatura se deduce..., vamos, se deduce no, se constata ese fondo de maniobra negativa, también se constata que la financiación actualmente no es suficiente para corregir ese desequilibrio financiero que existe. En relación con GISPASA concretamente, más allá de la cuestión de las existencias del inmovilizado, ¿hay también recomendaciones en ese sentido?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, aquí la conclusión es muy evidente. A partir de ahí, lo que nosotros no podemos recomendarle al gestor es que tome unas medidas u otras, esto es una cuestión ya de decisión política, ¿no?, lo que deba hacer con esta sociedad. Las opciones son todas: es decir, desde la supresión de GISPASA hasta el refuerzo de GISPASA; por el medio tenemos toda la gama de grises.

Lógicamente, la Sindicatura de Cuentas no puede entrar en una decisión que es esencialmente política. Lo que sí decimos en una de nuestras recomendaciones es que en tanto en cuanto GISPASA gestiona dos hospitales no menores ni pequeños precisamente, el Hospital Universitario Central de Asturias y el hospital de Mieres, pues sí que es bueno que se delimiten perfectamente los perímetros de GISPASA y del SESPA, sobre todo en el inventario: hemos detectado algún problema de gestión de los activos y otro problema, como ya se ha citado, de gestión de tesorería, que genera intereses de demora pues no menores.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Yo quería preguntarle ahora, señor síndico, en relación con el Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, que también en el informe se habla de las aportaciones del Principado, dos cuestiones.

Se deduce del informe que, en caso de no producirse esas aportaciones del Principado, el Centro Cultural Oscar Niemeyer entraría en una situación complicada, y quería preguntarle por ese asunto y, vamos, si podría sobrevivir con las subvenciones recibidas por parte de los patronos sin contar con las del Principado, que, además, son las únicas que no son reintegrables.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, sobre la Fundación Óscar Niemeyer, lo que hemos constatado es que justamente en el ejercicio 2022 debería haber finalizado el proceso concursal en el que estaba incurso esta fundación desde hacía unos años.

No fue así por unos meses, pero sí que fue en mayo de 2023 cuando el Principado de Asturias condonó el importe que le adeudaba la fundación —unos 250 000 euros, por redondear— a cambio de la dación en pago de una obra cultural que tenía en propiedad el Centro Niemeyer, e hizo esa dación en pago al Principado.

Por tanto, se ha culminado ese proceso, ese procedimiento concursal, que llevaba muchos años y que condicionaba, y mucho, la actividad cultural de esta fundación. A partir de ahora, pues supongo que

el gestor tendrá que tomar las decisiones que considere para asegurar la continuidad de esta fundación. Nosotros lo que decimos, o sobre lo que llamamos la atención, es sobre la dependencia financiera de la Fundación Niemeyer de sus propios socios, que recuerdo que no es solo el Principado de Asturias.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Se me acabó el tiempo.

Gracias, señor síndico.

Gracias, presidente.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de preguntas para el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor síndico:

Gracias por su comparecencia.

Yo voy a incidir en algunas cosas que ya se han planteado, y en otras que no, dentro del tiempo que tengo.

Mire, a mí me preocupa mucho lo que se ha hablado de GISPASA porque es una sociedad presidida por el consejero de Hacienda y que queda en muy mal lugar en este informe, que creo que recibe un claro varapalo, ¿no? En materia de rendición de cuentas concluyen que «la información de la memoria no responde de forma rigurosa a los hechos que originan las variaciones de los estados financieros». Esto se lo leo literal en la página 19 del informe. La deuda de GISPASA con el Principado supera los 46 millones. GISPASA tiene un fondo de maniobra negativo, lo ha mencionado, de más de 25 millones. La Sindicatura destaca en la página 23 que su carácter estructural, mantenido a niveles similares en al menos los últimos seis años, indica que la financiación del SESPA no es suficiente para corregir tal desequilibrio, lo que provoca tensiones de tesorería e intereses de demora, lo ha dicho usted, por más de 700 000 euros: lo ha precisado, 670 000. Hay indicios de falta de control y actualización del inventario de bienes de GISPASA, activos no registrados, incumplimientos de la normativa en la adquisición y venta de activos, incorrecciones en el cálculo de las amortizaciones, y la Sindicatura resulta que considera imprescindible un control exhaustivo sobre el inventario.

No sigo porque no hay más tiempo, pero estos datos, que son literales del informe de la Sindicatura, lo que traslucen es que es un auténtico descontrol.

Oiga, ¿para usted es eficaz y eficiente la gestión de fondos públicos a través de esta sociedad, tal y como lo plantean en el informe? ¿O qué opina de este descontrol? Porque le aseguro que me preocupan mucho esas conclusiones, ese cúmulo de cuestiones que le he planteado.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí. Gracias, señor diputado.

Bueno, usted ha leído las conclusiones del informe y yo poco o nada puedo añadir. Efectivamente, se constata un fondo de maniobra negativo de un importe no menor, 25 millones de euros aproximadamente, deficiencias en la memoria, deficiencias en la gestión del inventario y su relación con el SESPA...

Lo que hemos dicho en la recomendación número 3 —bueno, en este caso, sobre las subvenciones no es la número 3, perdón—, lo que hemos dicho respecto a esta cuestión es que debería aquilatarse mucho mejor el control sobre esa gestión del inventario. Es decir, lo que nosotros no podemos decir —y este es un debate que siempre podemos tener aquí, pero, claro, yo comparezco aquí como síndico mayor, entonces, mi limitación está en el informe—, yo no puedo decir cuál debe ser la solución para GISPASA, no puedo decir si debe ser más dotación del contrato programa o debe ser otra fórmula de gestión diferente al contrato programa o debe ser la disolución de GISPASA o debe ser la gestión directa de esos hospitales por el SESPA. Yo no puedo decir eso, es una decisión esencialmente política. De lo que sí nosotros alertamos es de esas cuestiones que en este caso afectan a una sociedad que gestiona dos hospitales de los más importantes de la red pública.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Gracias, señor síndico, por su contestación.

Mire, yo le quiero incidir también en otra cuestión que ha sido planteada por mi compañero del Grupo Foro relativa a la Fundación Barredo, quiero matizarla más, porque en la página 27 del informe indican que la Intervención General debe reforzar, lo ha dicho, el control sobre transferencias de subvenciones realizadas a todas las entidades del sector público autonómico. Pero me preocupa la Fundación Barredo porque, efectivamente, es una fundación que recibe recurrentemente subvenciones. «Las subvenciones de capital —concluye su informe en la página 26— están sobredimensionadas en relación con las justificaciones presentadas». Y mi duda es la siguiente: al ser la subvención de carácter reintegrable, implica que la fundación reconoce todos los años una deuda con la Administración del Principado por el exceso de financiación recibida. A 31 de diciembre, lo ha dicho usted, del 22, esa financiación, ese exceso, es de 1,4 millones, que incluye, si no me equivoco, cantidades adeudadas de los años 2017, 2018, 2021 y 2022. Ustedes dicen que no consta que, pese a la antigüedad de los excesos de subvención concedida, el Principado haya procedido a reclamar su reintegro, lo que genera un riesgo de prescripción y la consecuente pérdida de derecho a recuperar esos fondos pagados indebidamente.

A mí me parece muy grave, porque creo que es evidente que se puede deducir que hay un menoscabo de los fondos públicos en no reintegrar esto.

¿No le parece a usted que hay indicios en esta materia de la Fundación Barredo de responsabilidad contable por parte del Principado al no reclamar el reintegro?

Y, en segundo lugar, ¿va a adoptar la Sindicatura alguna medida ante la gravedad de esa conclusión, tal como contempla la Ley de la Sindicatura?: la Ley de la Sindicatura, en el artículo 5.5, usted lo conoce mejor que yo, establece cuál es el mecanismo en el caso de que haya una responsabilidad contable.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Gracias.

En efecto, la conclusión es clara, la acaba de leer usted y no la voy a repetir: hay un exceso de financiación en esa subvención y no hay un expediente de reclamación de ese exceso por parte del Principado. Hasta aquí, los hechos.

A partir de aquí, nosotros, como Sindicatura de Cuentas, no hemos detectado indicios de responsabilidad contable. No obstante, le recuerdo el procedimiento: todos los informes —y cuando digo «todos» son la totalidad, este también— van a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. Ya lo he dicho varias veces en comparencias, pero a menudo se dice: «La Sindicatura envía el informe X a la Fiscalía»: no, el X, el Y el Z, el A, el B..., todos, todos van a la Fiscalía, este también. A día de hoy, a día de hoy, el Tribunal de Cuentas tampoco ha abierto diligencias de responsabilidad contable; subrayo «a día de hoy» porque todavía está en plazo y podría hacerlo. No sé lo que va a hacer el Tribunal de Cuentas, que es el único competente para abrir esas diligencias. Si fuera el caso, por supuesto, la Sindicatura colaborará en dar todos los detalles de esta operación y en dar todos los papeles de trabajo que nos requiera el Tribunal de Cuentas, como, por otra parte, siempre hacemos en todos los informes.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, señor síndico, desde luego, yo sé que ustedes envían todos los informes de la Sindicatura al Tribunal de Cuentas, como no puede ser de otra manera, pero creo que esto —es una opinión— es completamente distinto: usted me dirá cómo puede recuperar el Principado los fondos indebidamente cobrados por Barredo en 2017-2018; si no me equivoco, han prescrito, con lo cual yo veo clarísimo que hay una responsabilidad contable.

Y el mecanismo que le he mencionado, el artículo 5.5, es diferente completamente a la remisión de los informes por parte de la Sindicatura al Tribunal de Cuentas, es un supuesto específico en el caso de que se detecte que hay responsabilidad contable. Yo entiendo que esto es claro, desde mi punto de vista. Pero, bueno, es una opinión: ustedes verán. Por eso le preguntaba si pensaban hacer algo más.

Y seguramente es verdad que, habiéndose hecho el informe, como dije, el 21 de febrero, aunque lo hayan remitido al Tribunal de Cuentas, probablemente no haya dado tiempo ni a que lo hayan visto. Pero, bueno, yo creo que en este tema es claro que hay una responsabilidad. En fin.

Mire, en el tema de SOGEPSA, debía al Principado más de 138 millones. Ha habido dos operaciones, desde mi punto de vista, ruinosas para los asturianos: por un lado, una ampliación de capital de 54 millones de euros, cuyo destino es reducir la deuda; y, por otro, la dación en pago de parcelas, es decir, la entrega de parcelas de SOGEPSA de suelo industrial, de todas las que tenía, al Principado. Estas parcelas estaban valoradas por SOGEPSA en su contabilidad en 89 millones y, sin embargo, la Consejería de Hacienda en esa dación en pago las valoró en 54, es decir, 35 millones menos. Por eso decimos que es una operación ruinoso para los asturianos. Resulta, por tanto, que todavía quedan más, aproximadamente 35 millones, lo cifran ustedes en el informe, de deuda con el Principado.

Y en la página 60 indican ustedes que esa deuda pendiente será compensada por medio de subvenciones del IDEPA, hoy Sekuens, sobre la base de un convenio marco entre IDEPA y SOGEPSA. Pero, sin embargo, concluyen en esa misma página que la Sindicatura no ha obtenido evidencia suficiente de la cuantía que en su caso será asumida por el IDEPA, y apuntan lo siguiente: «Existen indicios suficientes que arrojan dudas razonables sobre si los acuerdos adoptados entre el Principado y SOGEPSA hasta la fecha son suficientes para liquidar la deuda pendiente o se requerirá de un mayor nivel de financiación».

¿Nos podría explicar por qué la Sindicatura desconfía de la suficiencia de esos acuerdos? Y, dado que concluyen que SOGEPSA infringe la normativa de valoración de parcelas, ¿a usted no le parece muy grave este incumplimiento por 35 millones? ¿Para usted, que es un experto, es indiferente para una sociedad mercantil valorar sus existencias por 35 millones más? ¿Da lo mismo valorarlo por 54 que por 80 y pico? Y, si las valora como exige la normativa, si en ese momento las hubiese valorado como exige la normativa, ¿no estaría, entonces, en su momento SOGEPSA en causa de disolución?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Mire, sobre SOGEPSA y alguna otra sociedad pública, estoy pensando en la ZALIA, la Sindicatura ha hecho un trabajo yo creo que magnífico. Esto no es autobombo, creo sinceramente que los equipos han trabajado de una manera magnífica en estos dos trabajos. Hemos hecho informes específicos, ya presentados en esta Junta hace unos años, incluso con comparecencia, y hemos sido de los primeros, como órgano de control externo, que hemos advertido de que estas operaciones de recapitalización, refundación, reestructuración, llámese como quiera, pues había que seguirlas muy de cerca. Y en ello estamos.

En efecto, al cierre de los trabajos de este informe de fiscalización —este informe se cerró, por eso el ámbito temporal siempre es muy importante, los trabajos de campo se cerraron a finales de 2023, el informe fue aprobado en febrero del 24—, pues desde entonces han ocurrido cosas. Ahora sí tendríamos alguna evidencia adicional, al menos por informaciones que hemos conocido y acuerdos explícitos de los órganos de Gobierno, en este caso de SOGEPSA, que probablemente hayan reducido ya esa incertidumbre. Nosotros hemos sido de los primeros que hemos cuantificado esa cifra de 35 millones de euros, más o menos, que es el importe pendiente del préstamo todavía por amortizar.

Todo indica que, en el marco del convenio con el antiguo IDEPA, ahora Sekuens, que data de 2009, se van a canalizar a partir de ese convenio marco los 35 millones restantes. Cuando fiscalicemos el año 2023, que ya estamos en ello, pues, lógicamente, daremos buena cuenta de esta operación. En el momento de cierre de los trabajos, repito, no teníamos esa evidencia absolutamente contrastada. Sí que había un órgano que había tomado alguna decisión en SOGEPSA, el Consejo de Administración, si no recuerdo mal, a finales de año, pero faltaba la ratificación por parte de la Junta General, que se ha producido. Eso es un hecho público y notorio —vamos, lo hemos leído en prensa y lo hemos visto—. Y a partir de ahí, pues, lógicamente, esos riesgos pueden ir aquilatándose.

Pero, lógicamente, la Sindicatura fiscalizará cuando le toque, que es cuando la operación se sustancie en sus propios términos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, pero perdone que le insista: ¿no es un hecho muy grave —al menos para mí, sí— que en una empresa pública se contabilicen unos bienes por 89 millones y...?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vale, cuestión diferente...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿... no valgan 89 millones, valgan 54?

Y le he preguntado si eso implicaría que en ese momento la empresa estuviese en causa de disolución; parece obvio, ¿no?, usted es un experto en la materia, parece obvio.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Cuestión diferente es —le pido disculpas porque no le contesté en la anterior respuesta— que no se ha contabilizado el deterioro de valor de las parcelas. En efecto, eso es una incorrección contable que ya señalábamos en el informe de SOGEPSA del año 2019, aprobado en 2021, referido a las cuentas de 2019. Y ese deterioro de valor sigue sin consignarse. Eso es una incorrección contable que, en efecto, debe tener sus consecuencias.

Cuando —y en esto ya casi añadido una opinión— se sustancie finalmente ese resto, «resto» con comillas, de 35 millones de euros que aún queda del préstamo, pues, lógicamente, esa cuestión tendrá que volver a ser fiscalizada.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Agradezco su contestación. A mí es una de las cosas que me parece más grave, no entiendo que una sociedad se pueda equivocar en 30 y pico millones a la hora de valorar sus existencias. Es decir, suena un poco..., en fin, no lo sé, yo creo que incluso es intencionado, ¿no?

Mire, yo le voy a hacer una última pregunta, porque el tiempo da para lo que da, y lamento de verdad que los tiempos sean estos. Mire, una de las conclusiones también del informe, en la página 20, por ejemplo, es que la RTPA no está en causa de disolución gracias al apoyo financiero recibido por el Principado para evitar esta situación. Se realizó una transferencia de más de 22 millones y todos sus informes todos los años llegan a esta misma conclusión.

Por otro lado, más de 7,5 millones de sus activos para ustedes no lo son, viene en la página 24 del informe. Hablando de tantos millones, ¿qué medidas entiende usted que deberían adoptarse para que la RTPA no esté permanentemente en la uvi y nos cueste tanto a los asturianos? Porque esta situación es reiterada, si no me equivoco.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí.

Vamos a ver, yo, en fin, lamento si la expectativa no es la que se genera, pero tengo que ceñirme a lo que decimos en el informe. Nosotros hacemos informes de fiscalización y auditoría. Las decisiones que haya que tomar a partir de estas exclusiones no me corresponden ni a mí personalmente ni a la Sindicatura.

La RTPA, evidentemente, tiene un coste. Ese coste hay que sufragarlo a través de sus ingresos propios y a través de las transferencias del Principado de Asturias. Si es excesivo o no, eso es una valoración que a mí se me escapa. Cada uno como ciudadano podrá tener su opinión, pero yo, como síndico mayor, no puedo ni debo tener esa opinión. Hay televisiones más caras, televisiones públicas, y hay televisiones más baratas y hay otras que no existen en algunas comunidades autónomas. Bien, son decisiones de política que yo pues no entro a valorar en este momento, ¿no? Lo que sí decimos es que, evidentemente, para que la RTPA SAU tenga continuidad, lógicamente, tiene que tener el apoyo financiero de su principal..., bueno, en este caso, de su único accionista, que es el Principado de Asturias, eso es evidente.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias por sus contestaciones.

Mi tiempo se ha acabado.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: No haremos uso del turno de preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Pasamos, entonces, al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Vox, por tiempo de diez minutos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, presidenta. Con la venia.

Buenos días, señor Fernández Llera:

Bueno, esto es terrorífico, ¿eh?, leer sus informes, desde luego, es terrorífico, aquí se habla de unas cifras como si fueran garbanzos. Está claro que, por desgracia, los medios de comunicación no prestan atención a estos debates, que para mí serían los más importantes del Principado, y está claro que nos entretenemos más con cosas que importan más que el dinero de los asturianos, como son la llingua y todas estas tonterías.

Yendo a su informe, don Roberto, lo suscribo de la primera página hasta la última, como no podía ser menos, me estoy acostumbrando. Como dije el otro día en una comparecencia con el consejero de Ordenación de Territorio, tenía una vaga noción sobre..., por supuesto, no tan vaga sobre las funciones, pero sí sobre el trabajo que realizan ustedes, y estoy gratamente asom..., ni siquiera asombrado, o sea, mucho mejor de lo que esperaba. Como sabe, pues ya hemos tenido esta conversación. Yo soy auditor de cuentas colegiado, no hay más que buscarme en el ROAC y ahí estamos, y entiendo perfectamente lo que dice. Y esto pone los pelos de punta, pone los pelos de punta.

Enseguida le hago algunas preguntas, pero, al menos, aunque solo sea para los medios, he de decir que de todos los informes de auditoría obligatorios por las cifras que usted conoce tanto como yo —volumen de activo, cifra de negocios y cincuenta trabajadores— de las empresas sometidas al derecho privado que circulan en esta esfera del sector público autonómico, que en ocho digan que hay graves indicios de que no cumplen el principio de empresa en funcionamiento pone los pelos de punta. Eso, sin entrar en cifras, pone los pelos de punta. El principio de empresa en funcionamiento, como usted sabe, está en la parte primera del plan contable, en el marco conceptual; y, además, tenemos una resolución del ICAC que obliga a revisarlo todos los años, como usted sabe perfectamente.

Y el problema es que cuando entramos en informes de auditoría, pues, claro, estamos con sociedades cuyos socios únicos o mayoritarios son entidades públicas. Porque, si estos informes de auditoría, obligatorios por la ley, se hacen en una empresa privada, los accionistas privados, minoritarios o lo que sea, tienen opciones suficientes para instar un procedimiento penal contra los administradores, eso lo sabe usted tan bien como yo. Lo que pasa es que estamos en el entorno público, y con la pólvora del rey, si nos va mal, pues venga inyección de dinero y venga inyección de dinero, como si el cajón no tuviera fondo.

Bueno, poniéndonos un poco en el meollo de la cuestión: el consejero de Hacienda, con toda la buena voluntad del mundo, después de pasar por el trago de aprobar los presupuestos, anunció, también a preguntas de este diputado, un plan de intervención financiera permanente, sustituyendo un poco, porque esas eran sus intenciones, el control previo de legalidad porque le parecía escaso.

Parece que se ha publicado últimamente un plan de control de intervención. ¿Tiene usted conocimiento de que se esté llevando a cabo alguna actuación de intervención financiera permanente en todo este sector público?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bien, gracias por la pregunta.

Vamos a ver, todos los años es obligado. El Consejo de Gobierno tiene que aprobar el plan anual, como su nombre indica, de control financiero permanente y de auditorías. Lo que nosotros solemos constatar —en este informe lo hemos constatado y en algún otro, también en la cuenta general— es que hay carencias en la ejecución de esos planes que el propio Consejo de Gobierno aprueba.

Lo que nosotros decimos es que esos planes tienen que tener una cobertura lo más amplia posible, pero que también sean ejecutables en sus propios términos, tampoco se pueden hacer quimeras que luego no se puedan ejecutar. Por tanto, y esto ya casi añadiendo una opinión también más personal, un plan que sea razonable, que se pueda ejecutar en sus propios términos tanto de control financiero permanente como de auditorías. Y lo hemos dicho en una anterior comparecencia, en el caso del informe aquel de la contratación, también recomendábamos reforzar ese control, en aquel caso en materia de contratación, pero en ese caso también en materia de auditoría financiera y, en particular, para las empresas y las fundaciones públicas.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muy bien.

Otro tema, hablando de una visión general, que también me sorprende es el escaso control de transferencias y subvenciones también por parte de la Intervención General del Principado de Asturias.

¿Ha detectado usted que haya subvenciones no condicionadas o a fondo perdido?, ¿son muchas en términos porcentuales? ¿Todas las subvenciones, tanto nominativas como independientes, son condicionadas?, ¿hay un número relevante de no condicionadas?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No podría ahora contestarle al detalle...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sobre el trabajo general que ha visto usted.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, en materia de subvenciones lo que tradicionalmente venía haciendo la Sindicatura de Cuentas es analizarlas en el marco del informe de la cuenta general.

Ahora hemos optado —podría discutirse, pero técnicamente creemos que es una opción adecuada— por hacer informes específicos sobre diferentes tipos de subvenciones o diferentes áreas de subvenciones: acabamos de aprobar el de ayudas del IDEPA y ASTUREX; vamos a hacer uno en los próximos meses, se lo anunciaba en la primera intervención, sobre subvenciones nominativas. ¿Por

qué?: porque siempre estamos buscando las áreas de riesgo. Es decir, puesto que no podemos llegar al universo de las subvenciones que..., bueno, ni de los contratos ni de todo, porque hay que seleccionar siempre los trabajos, pues lo que nos indican las normas técnicas es que tenemos que buscar las áreas de riesgo, y por eso buscamos o áreas concretas de gestión o tipos concretos de subvenciones. Por ejemplo, ahora vamos a hacerlo, como digo, con las nominativas.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso es, si... A ver, el informe daría para, en cada entidad pública, estar un día entero hablando de él (*El señor síndico mayor: «Seguro».*), eso desde luego, estos escasos tiempos es lo que nos permite.

Pero se lo digo al hilo..., esta pregunta viene conectada con, por ejemplo, con esta de Fundación Barredo, no es la única. Acaba siendo totalmente libre, o sea, incondicionada, porque se dan unas subvenciones para transferencias de capital, una subvención para inversiones en capital y, como usted mismo dice en el informe, se usan para todo: al final, acaban cubriendo gastos de personal.

¿Ha detectado esto en otra serie de fundaciones, que se da la transferencia o la subvención directamente y se hace con ella prácticamente lo que se quiere?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver.

Sin entrar al detalle, que está en el informe, y para ahorrar el tiempo, lo que decimos, además, lo llevamos a una recomendación, es que debe hacerse una planificación estratégica mucho más adecuada de las subvenciones en un doble sentido, es decir, en cantidad y en enfoque. En cantidad, para ajustar esas cantidades que se subvencionan o que se entregan por la modalidad que sea —concurencia competitiva o nominativas o cualesquiera otras modalidades que prevea la ley—; en ese caso, debe aquilatarse a los fines estrictos a los que se dirigen, que pueden ser en algunos casos para el funcionamiento general de la entidad, para la actividad —pues pago de nóminas, etcétera— o para fines y proyectos concretos. Yo lo ponía antes casi en relación con los hitos y objetivos que emanan ahora de los fondos de resiliencia.

Este es el planteamiento. Y por eso decimos que esa planificación estratégica, más allá de lo que ya establece la ley de los planes estratégicos de subvenciones, debe tener un contenido general y aplicarse a esos fines. Y, por supuesto, después, *ex post*, fiscalizar si se han seguido bien y se han cumplido esos fines para los que fueron entregados esos fondos públicos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Completamente de acuerdo.

Como no quiero ir al detalle, porque eso lo dejo para los consejeros, y hablar del global de su trabajo en este escaso tiempo, el procedimiento: evidentemente, ustedes hacen un informe previo, se lo trasladan a las entidades auditadas o comprobadas; presentan alegaciones; y ustedes, si lo consideran ajustado a la normativa contable, adaptan su informe definitivo a esas alegaciones.

En los tres casos más importantes que nos traen hoy, para que luego no nos digan los representantes del Partido Socialista que no los hemos leído (*El señor diputado interviniente muestra un documento.*), me he estudiado a fondo las tres alegaciones de GISPASA, de la ZALIA y de SOGEPSA. Y, salvo error mío, no han modificado ustedes nada de lo que se refiere en esas alegaciones. Es decir, en el informe definitivo, salvo error mío, cuando hablan de estas tres entidades, a la luz de lo que dice el informe suyo y a la luz de lo que dicen las alegaciones tanto de GISPASA como de ZALIA y SOGEPSA, entiendo que no han admitido ninguna de esas alegaciones. ¿O me equivoco?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Las alegaciones se estudian profusamente —exhaustivamente, diría yo—, con el máximo rigor, como no puede ser de otra manera, en tanto en cuanto estamos contraponiendo criterios técnicos del órgano fiscalizador (Sindicatura de Cuentas) y del órgano fiscalizado (empresa, fundación o quienquiera que sea). Entonces, de eso no debe quedar la más mínima duda. Todas, repito, absolutamente todas las alegaciones son examinadas con el mayor de los detalles.

A veces se aceptan, como no puede ser de otra manera, porque se añade nueva información o hay una interpretación técnica que, efectivamente, es razonable y, por tanto, modifica el informe provisional, y a veces no se aceptan porque la Sindicatura no comparte ese criterio técnico o porque no añade nada o a veces son meras explicaciones. No le quiero yo quitar tiempo, pero esto es lo que hacemos en todos los informes. Hemos aceptado cuatro alegaciones.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Es que, por decirle alguna cuestión, yo no sé quién redacta estas alegaciones, pero hay casos palmarios.

Por ejemplo —es que se me agota el tiempo—, en el caso que nos ha dicho nuestro compañero en lo relativo a SOGEPSA se llega a decir que no se deterioran las existencias, se llega a decir que no se cumple la norma décima del plan contable —corríjame si me equivoco, la norma 10.2— cuando se refiere al deterioro de valor de... o a la corrección valorativa de las existencias, porque, aunque se incumpla ese principio, como se subyace a la imagen fiel, pretenden compensarlo con las subvenciones del IDEPA. O sea, no solo incumplen la norma décima, sino que incumplen el principio de no compensación. ¿O sea, estas alegaciones a ustedes les parecen razonables? O, por ejemplo, cuando en GISPASA dicen que hacen un ajuste contra reservas porque hay un inmovilizado, que se dan cuenta que no es de ellos, pero que está en el SESPA, y, después de ese ajuste, siguen amortizándolo. ¿Le parecen razonables estas alegaciones?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, a mí, a Roberto, no le parece ni bien ni mal. Lo que está en el informe definitivo es la respuesta a esas alegaciones, que, repito, se han estudiado y se han examinado desde el punto de vista técnico, técnico. *(El señor Centeno Martín: «Sí, como hago yo»)*. Y, desde el punto de vista técnico, hemos decidido no aceptar esas alegaciones.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Evidente.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: En el caso de SOGEPSA, además, ya veníamos diciéndolo en el informe aprobado en 2021 referido a las cuentas del 19 sobre alguna de esas cuestiones; otras, no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí. Recurrente, como dice usted.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Por tanto, no tengo mucho más que decir, el criterio de la Sindicatura es el que está en el informe definitivo.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, señor síndico.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: No vamos a hacer uso del turno, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Pasamos, entonces, al turno de fijación de posiciones, por tiempo de cinco minutos por grupo. Comenzamos por el Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí. Gracias, señora presidenta.

Señor síndico, Fernández Llera, en primer lugar, doble agradecimiento. Por un lado, gracias tanto a usted como, evidentemente, a todas las personas que hay detrás de estos informes. Y también gracias por comparecer en esta Junta General y dar explicaciones en relación con el informe.

Yo, en ese turno de fijación de posición, poco voy a decir; luego, habrá también oportunidad de discutir y debatir con los sujetos fiscalizados, pero sí que llaman la atención dos cuestiones.

En primer lugar, que casi por parte de la Sindicatura se celebre que haya un 76 % de cumplimiento de recomendaciones anteriores. Eso da buena cuenta del grado de cumplimiento de la Administración del Principado en relación con las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas. Yo creo que eso es verdaderamente preocupante, eso es verdaderamente preocupante. Esperamos también que el hecho de que se puedan debatir esas cosas en la Junta General y haya luego propuestas de resolución al menos suponga un toque de atención para la Administración y para el Gobierno.

Y, luego, bueno, hay cosas que llaman poderosamente la atención: yo tengo que reconocer que la situación, por ejemplo, de GISPASA o la situación, por ejemplo, de la Fundación Barredo con ese exceso de subvenciones, por un lado, con esa no justificación de las subvenciones, pero luego también con no hacer nada para reclamar la devolución de esas subvenciones a pesar del riesgo que hay de prescripción yo creo que es verdaderamente preocupante, verdaderamente preocupante, y que llama enormemente la atención.



Como digo, yo creo que lo más relevante del informe, evidentemente, son las recomendaciones y es el escaso grado de seguimiento, el escaso grado de éxito que acostumbran a tener esas recomendaciones. Yo creo que eso es lo más interesante y, desde luego, lo más preocupante.

No voy a fijar posición en más sentido, más allá de mostrar mi perplejidad, como digo, por alguna de las cuestiones por las que ya tuve la oportunidad de preguntarle, que luego también redundaron en ello los compañeros del Partido Popular y de Vox que me sucedieron en el turno de preguntas. Y, como digo, ahora tendremos también la oportunidad de seguir debatiendo con los sujetos fiscalizados.

Simplemente, señor síndico, gracias por su comparecencia y gracias, por supuesto, también por el enorme trabajo y el enorme rigor que hay detrás de estos informes. Por cierto, informes y recomendaciones, evidentemente, de los que se puede discrepar, y para eso también está el trámite de alegaciones. Pero, desde luego, y eso usted lo explicó bien, como acostumbra, tanto cuando no se cumple con estas recomendaciones como cuando no se hace nada para avanzar, poner en marcha, implementar estas recomendaciones, desde luego, hay que explicarlo. Y en muchas ocasiones, no solamente con este informe, con los informes de la Sindicatura en general, lo que se hace es no ponerlo en marcha y no explicarlo. Y eso, desde luego, no puede ser, no tiene ningún sentido y, desde luego, lo vamos a seguir combatiendo.

Nada más, señor síndico.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de fijación de posiciones para el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, señora presidenta.

Señor Llera, quiero, en primer lugar, trasladar a la Sindicatura de Cuentas la felicitación y el agradecimiento de nuestro grupo parlamentario por el trabajo realizado en este informe. Y yo se lo he dicho una vez más: nosotros creemos en el trabajo que realiza la Sindicatura como máximo órgano de control y de fiscalización, que tiene que servir, efectivamente, como usted decía, para que la Administración del Principado y el Gobierno mejore su funcionamiento y la de todos los entes públicos.

Pero yo no quiero ser un cínico. Yo le quiero manifestar hoy mi preocupación por las conclusiones del informe. Es muy difícil en quince minutos preguntar sobre un informe que analiza cuarenta y seis entidades, y doce de ellas con un especial detalle, y es muy poco tiempo, pero le debo decir que con las pocas preguntas que hemos formulado aquí y las contestaciones que he obtenido pues nos quedamos muy preocupados.

Mire, yo creo que es inaceptable que una empresa como GISPASA tenga un fondo de maniobra negativo en más de 25 millones de euros, que es muy grave; que tenga 46 millones de euros de deuda y que, a consecuencia de esa actuación, además, se tengan que pagar más de 700 000 euros de intereses de todos los asturianos por el retraso acumulado en el pago de facturas. Es vergonzoso y refleja una dejadez del Gobierno. Es inconcebible que la Sindicatura considere imprescindible un control exhaustivo de su inventario porque no haya control. Que haya una empresa como SOGEPSA en la que el Principado generó una deuda de más de 138 millones y que ahora la tengamos que pagar todos asturianos mediante ampliaciones de capital, daciones en pago, pues es un escándalo. Pero lo peor es que el problema no está resuelto, que aún quedan 35 millones por pagar a través de Sekuens o IDEPA y, además, en la gestión de la misma, permítame que se lo diga, se han cometido graves irregularidades en la valoración de sus activos. En SOGEPSA se han sobrevalorado los activos en treinta y pico millones, y eso es de una gravedad terrible.

Es gravísima, a mi juicio, la situación de la Fundación Barredo, donde de su informe se deduce que hay indicios de responsabilidad contable porque reiteradamente se ha subvencionado más de lo que gasta la fundación, y el Principado ni siquiera se ha molestado en reclamar ese exceso de dinero destinado a la fundación, con el riesgo de que haya prescrito —porque hablan ustedes, como le dije antes, de los ejercicios 2017-2018—, y esto pues es un auténtico varapalo a la gestión de esas entidades del sector público y al Gobierno del señor Barbón. Creemos que no se puede hacer peor.

Todo esto, todo este sector público, ha ido generando unas deudas a lo largo de los años de 124 millones de euros en ZALIA, 140 en SOGEPSA, SEDES sin objetivos, y nos dedicamos a comprar viviendas en Toledo y en Ciudad Real, y para eso hacemos ampliaciones de capital millonarias pagadas para regalárselas a un socio privado. Es que el otro día ni el consejero, el señor Zapico, estaba de acuerdo

con lo que se hizo por el Gobierno de Barbón, reconociendo esta semana que la situación de la empresa era insostenible. GISPASA, se lo he dicho antes, 46 millones de deuda. La RTPA, que es otra pregunta que le hemos podido hacer, 22 millones de euros de transferencia todos los años para cubrir pérdidas, y está en la uvi. O sea, si se fijan solo en eso, sumando, ya van casi trescientos muchos millones de euros. Fundaciones que reciben subvenciones para realizar inversiones financieras en empresas privadas sin criterio conocido. Algo reiterado sus informes, y en este en especial, y que es muy grave: el insuficiente control que ejerce la Intervención del Principado de Asturias sobre estas entidades y sobre las subvenciones.

Y yo le tengo manifestar que le pediría que deben llegar hasta el final en estos informes, ¿eh? Yo les agradezco su trabajo, pero nos llama la atención, y se lo digo, en el caso de la Fundación Barredo, donde creo que de su informe se deduce que hay un claro indicio de responsabilidad contable, que no se aplique lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley de la Sindicatura, que señala que en los casos en los que haya indicios de responsabilidad contable lo pondrá de inmediato en conocimiento del Tribunal de Cuentas a los efectos de un posible enjuiciamiento. Esto va más allá de lo que me decía usted de que los informes se remiten al Tribunal de Cuentas: sí, está bien, pero cuando hay una situación clara, desde mi punto de vista, de inicio de responsabilidad contable yo creo que se debe dar ese paso adelante.

Y yo concluyo reiterando, porque tenemos poco tiempo, nuestra preocupación por el dispendio de fondos públicos a cargo siempre de los impuestos de los asturianos. Y, bueno, ¿pues qué vamos a hacer?; este es el modelo Barbón de gestión para nosotros, y no hay otro, ¿no?

Yo le reitero otra vez mi gratitud por su comparecencia, señor síndico, por sus contestaciones y por su tono, y le pido que transmita a todo el personal de la Sindicatura que ha trabajado en este informe pues nuestro agradecimiento y nuestra felicitación.

Nada más, señoría.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Gracias, presidenta.

Haremos una única fijación de posición global al término de la comparecencia del resto de consejeros. Simplemente quiero agradecer al síndico también por sus explicaciones.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Pasamos, entonces, al turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, gracias otra vez.

Antes de todo, quiero reiterar mi agradecimiento por su comparecencia, el reconocimiento a un profesional, tanto a usted como a su equipo, y mi extrañeza de que le dejen trabajar, porque cada vez que emite usted un informe y cada vez que lo lee alguien que medianamente tenga una idea de contabilidad, de economía, de finanzas, de análisis de balances pues echa los pelos de punta.

Como le he dicho antes, si todas estas entidades de verdad fueran privadas, pues estarían cerradas, y algunas incluso con responsabilidades no solo contables: si no recuerdo mal, en el 310 del Código Penal hay un delito contable; y el orden penal, como sabe usted, es preferente al Tribunal de Cuentas. O sea, aquí se podrían encontrar muchas cuestiones. Lo que pasa es que, como sabe, para instar procedimientos de delitos societarios o incluso de delito contable quienes tienen la potestad son los socios, los socios de la empresa que se ven perjudicados. Claro, cuando soy juez y parte, y además lo hago con pólvora del rey, pues qué le vamos a hacer.

Evidentemente, le reconozco que usted es como el tribuno aquel de la plebe, como Tiberio Graco: ve, escribe —escribe perfectamente, los hechos son los hechos—, pero quien tenía que tomar responsabilidades en todo esto pues no las toma.

El otro día resolvimos unas propuestas de resolución sobre su informe de contratación, que me parece tan estupendo como este, y en error de este diputado, tengo que reconocerlo, instaba a la Cámara a que se ejecutara ese crédito presupuestario que no se ejecuta nunca, que son esos 500 millones que arrastra la Sindicatura para cubrir plazas vacantes. No me extraña que no se ejecute nunca, porque,

si llenamos Asturias de personas como usted, pues esto va a acabar siendo escandaloso para quien gobierna: preferimos gastarnos los millones en llingua, en humo y en tonterías para que no se hable de lo que se tiene que hablar, que es de los impuestos de los asturianos. Los impuestos de los asturianos son los que están financiando toda esta fiesta, esto es una fiesta.

De las pocas entidades del sector público que ganan dinero, como es ITVASA, lo hace gracias a que es un monopolio de oferta. Además de las inyecciones que tiene permanentes del Principado, pues impone las tasas y los precios, y ya está.

Por otro lado, aquí hay un abuso permanente de técnicas financieras que se inauguraron para otras cosas, como usted bien sabe: el abuso permanente del préstamo participativo, del que, por supuesto, no le hago a usted responsable, pero que conoce perfectamente. El préstamo participativo que da el socio prioritario, que son los ayuntamientos y, sobre todo, el Principado de Asturias no es un préstamo francés al uso: no se devuelven cuotas, no se devuelven con unos intereses de mercado. Como sabe usted muy bien, se creó en el año 96, por el Gobierno de José María Aznar, en un Real Decreto 7. Y, luego, encima, yo creo que acertadamente, porque estaba pensado para el derecho privado, una resolución del ICAC en determinadas cuestiones dice que se puede computar como patrimonio neto, como sabe usted, en las principales cuestiones que relacionan el patrimonio neto con el capital social, el riesgo a la hora de repartir dividendos, el riesgo de reducción y el riesgo de disolución de la empresa. Entonces, claro, si el principal acreedor es a su vez el principal accionista, si la empresa va bien, pues estupendo, pero, si va mal porque no sabemos gestionar ni un patio de escaleras, pues no pasa nada porque el préstamo no se devuelve y, en último caso, se convierte en capital, que es lo que estamos viendo en la ZALIA, que es lo que estamos viendo en SOGEPSA. Así, así de sencillito, tampoco hace falta un tratado de economía para decir esto. Son préstamos que se crearon para capitalizar las empresas, para darles músculo financiero, haciendo que el acreedor, pues eso, interviniera de alguna manera en el riesgo mercantil sujetando parte o la totalidad de la rentabilidad a los resultados de la empresa.

En este caso, ¿qué ocurre?: pues que se ha pervertido esto, se ha pervertido esto, y este préstamo participativo nunca se devuelve y, en el peor de los casos, pues se inyecta capital, y año tras año SOGEPSA, ZALIA, Televisión, SEDES... pues inyecciones, inyecciones del Principado para mantenerlas.

Huimos del derecho administrativo para intentar gestionar las cosas con más agilidad sujetándonos al derecho privado y escapando de la Ley de Contratos, como sabe usted bien, de la 9/17. Pero, luego, cuando escapamos de ese control pues no nos sometemos ni al juicio de los accionistas porque somos nosotros mismos, hacemos lo que nos parece y gestionamos como nos parece porque da igual que tengamos fondos de maniobra negativos, da igual que tengamos contratos programa anuales y que las deudas sean plurianuales, que, en todo caso, siempre estarán los Presupuestos Generales del Principado para tapar todo tipo de agujeros.

Muchas gracias, señor síndico. Siga usted así por muchos años.

Y espero que le doten de más presupuesto y de más personal, en vez de tirarlo en otro tipo de payasadas.

Muchas gracias por su atención.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de fijación de posiciones para el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Lo primero, es que creo que hay que tener respeto a esta institución. Y creo que calificar de tonterías o payasadas determinadas políticas, esté uno o no de acuerdo con ellas, debería estar fuera de esta sala. Y creo que debería ser un debate más constructivo y aplicando creo que la inteligencia que se aplica en otros ámbitos profesionales y políticos, se debería aplicar también en el respeto.

Yendo a la cuestión: es cierto, y coincido con el síndico, al que, en principio, lo primero que quiero decir es agradecerle el trabajo y las explicaciones que ha dado en esta comparecencia, coincido con él en que el cumplimiento con la Sindicatura por parte de todas las Administraciones, de todas las instituciones, debe ser en tiempo y forma, y creo que también tenemos que hacer un llamamiento a que eso se haga así.

Coincido con él y coincido también con algún otro portavoz en que, en aquellas cuestiones en las que, bueno, pues la Administración no esté de acuerdo con algunas de las recomendaciones o con algunas de las propuestas que haga la Sindicatura, debe haber una explicación. Creo que hay algunas

explicaciones fundamentales sobre aquellas recomendaciones de otros ejercicios que no se han tenido en cuenta. Se puede estar más o menos de acuerdo con ellas, pero existen.

Y creo que en ese mismo respeto institucional sobre las explicaciones de las cuestiones con las que no se está de acuerdo creo que también tanto el Gobierno como las personas que formamos parte de esta Junta merecemos también las explicaciones por parte de la Sindicatura de aquellas recomendaciones o de aquellas alegaciones que no se atienden. Es decir, hoy creo que un portavoz de esta Junta ha llegado a decir que no sabía exactamente cuántas alegaciones se habían atendido, porque realmente es un trabajo de chinos el saber cuántas alegaciones se atienden cuando no se tiene el informe original y no se sabe cuáles son las que se aceptan, porque se suprimen o se cambian, cuando no se tiene un original. Creo que para la buena marcha y la buena explicación de estos informes convendría tener eso.

Entrando en el detalle del informe, creo que este informe —después ampliaremos yo creo que las opiniones una vez escuchado al Gobierno, pero quisiera hacer algunas apreciaciones iniciales— es cierto que es un informe que valora desde un punto de vista de auditoría contable al uso unas empresas que están dentro del sector público, y que hace, bueno, en algunos casos una lectura más compleja con empresas cuyo objetivo, lógicamente, no es la búsqueda de beneficios y ni siquiera pues en algunos casos el mantener unos balances futuros. Evidentemente, se someten porque se tienen que someter, pero es un sistema al que no someteríamos a la propia Administración o al Servicio de Salud, por ejemplo.

Son empresas que ni están llamadas a tener beneficios ni las guía una búsqueda de solvencia financiera, sino que su objetivo es garantizar el funcionamiento de determinados servicios. Y tenemos algún ejemplo importante, como es el funcionamiento de complejos hospitalarios fundamentales en Asturias. Dentro de esa sociedad, que es GISPASA, bueno, es cierto que en el informe de Sindicatura se afirma que existe un fondo de maniobra negativo. Lo que afirma GISPASA, sin entrar a valorar, es que ese fondo de maniobra se valora sobre las obligaciones futuras en ejercicios plurianuales que GISPASA tendrá y se valora contra lo que es su fuente de financiación, que es cierto que es un contrato programa que es anual y que, sin conocer cuáles son las cantidades futuras, pues, lógicamente, no se puede entrar a valorar. Sobre alguna cuestión que se dijo aquí sobre los intereses de demora, que parecen vinculados a una falta de liquidez, lo que GISPASA alega —porque también se escuche aquí— es que no existía un déficit en cuanto a la liquidez en tesorería en ese tiempo en el que se produjo ese pago por demora, sino en la referencia a un contrato concreto y una discrepancia sobre el tiempo de desarrollo.

Quiero continuar con SOGEPESA, porque me parece importante, pero lo haré en el segundo turno, ya que me quedo sin tiempo. Pero solo quiero decir una cosa, presidenta, con su permiso, que es la discrepancia real que existe entre las voces que piden precios de venta de suelo industrial barato y lo que se está escuchando hoy aquí a algunos grupos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

¿Desea el compareciente hacer alguna precisión o aclaración? Tiene cinco minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No, simplemente quisiera agradecer a todas sus señorías el buen tono de la comparecencia y, de nuevo, quedar a su disposición para otros trabajos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Damos las gracias al síndico mayor por su presencia en la Comisión y le invitamos a abandonar la sala. *(Pausa)*.

Señorías, se suspende la sesión cinco minutitos y volvemos de nuevo.

*(Eran las diez horas y cuarenta cinco minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta minutos).*

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

- *Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda y Fondos Europeos*
- *Doña Nieves Roqueñí Gutiérrez, consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico*
- *Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios*

La señora **PRESIDENTA**: Están previstas en ese turno las siguientes comparecencias: don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda y Fondos Europeos, a propuesta del grupo Parlamentario Popular; doña Nieves Roqueñí Gutiérrez, consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular; y don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Damos la bienvenida a los señores comparecientes.

Comenzaremos con un turno de exposición previa de los comparecientes, por tiempo de diez minutos, al que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por el grupo parlamentario proponente y de diez minutos para el resto de grupos; a continuación, cinco minutos para la fijación de posición por grupo parlamentario; y, finalmente, cinco minutos para aclaraciones o precisiones de los comparecientes.

Para la exposición previa, tienen la palabra, por tiempo de diez minutos, los comparecientes, a quienes ruego que se identifiquen cada vez que intervengan a efectos de su constancia en el *Diario de Sesiones*.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas, señorías:

Guillermo Peláez, consejero de Hacienda y Fondos Europeos del Gobierno del Principado de Asturias. Comparecemos ante esta Cámara a petición y a solicitud del Grupo Parlamentario Popular tanto la consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, en calidad de presidenta de la Sociedad de Gestión y Promoción de Suelo del Principado de Asturias (SOGEPSA); el consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, en calidad de presidente de la Zona de Actividades Logísticas e Infraestructuras de Asturias (ZALIA); y yo mismo, consejero de Hacienda y Fondos Europeos, como presidente de Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (GISPASA). Y todo ello, en relación con el informe de la Sindicatura de Cuentas denominado Informe sobre las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General, ejercicio 2022.

Bien, en primer lugar, es preciso poner de manifiesto que las tres sociedades mercantiles con participación, ya sea integral, como es el caso de GISPASA, o bien mayoritaria, como es el caso de ZALIA o SOGEPSA, son tres entidades que responden al principio de autoorganización de la Administración recogido tanto en la Constitución española como en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la normativa autonómica que regula también la organización de la Administración del Principado de Asturias.

Esta es una cuestión extraordinariamente relevante a la hora de aplicar estrictamente los principios contables generalmente aceptados, ya que la aplicación de estos principios, tal y como recoge el propio plan general contable, así como las normas de contabilidad internacional (NIC), establece claramente que están siempre subordinados a su objetivo final, que es el de reflejar una imagen fiel de la situación patrimonial y financiera de estas entidades.

Así pues, las tres sociedades están especialmente cualificadas para realizar tareas de interés general; en concreto, tanto para la prestación de servicios públicos fundamentales, como es el caso de GISPASA, mediante la gestión de dos hospitales de referencia como son el Hospital Universitario Central de Asturias, en Oviedo, y el Hospital Álvarez Buylla, en Mieres, como del desarrollo económico de la comunidad autónoma asturiana; SOGEPSA, desarrollo de suelo industrial; y ZALIA, que está destinada a ser esa gran plataforma logística del Cantábrico aprovechando la multimodalidad de nuestras infraestructuras de transporte y nuestra situación geográfica.

En el año sometido a exégesis por el informe que nos trae hoy aquí a la Junta General, el año 2022, estas dos sociedades, tanto SOGEPSA como ZALIA, estaban inmersas en sendos procesos de

reestructuración que han culminado con éxito al sanear por completo sus cuentas y reforzar la participación del Principado de Asturias y de la Administración autonómica. Por tanto, hay que poner en su justa medida y en su justa perspectiva el informe de la auditoría, que se ciñe al año 2022, y, por tanto, es una foto fija, en lo que ha sido un continuo procedimiento de mejora de todo ese sector público autonómico, al punto de culminar en ambas sociedades, como decía, con el saneamiento de sus cuentas, garantizando su operatividad, el control efectivo por parte de la Administración del Principado y su capacidad también para atraer a posibles inversores, necesarios para el desarrollo de sus actividades y, en definitiva, el desarrollo económico del Principado de Asturias. Por parte de GISPASA, el año 2022, sin embargo, fue un año más dentro de la gestión de estas dos infraestructuras sanitarias principales tanto de Mieres como de Oviedo, así como su equipamiento dotacional.

Hay que destacar que las tres empresas, así como el resto de mercantiles auditadas en su informe, someten todas y cada una de ellas sus cuentas anuales a auditoría, y en todos los casos los informes de los auditores señalaron que las cuentas anuales eran favorables y, por tanto, representaban la imagen fiel del patrimonio de todas estas entidades. Además, sobre el informe provisional de la Sindicatura de Cuentas en el ejercicio de sus competencias en el control de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias, y todo ello por cuenta de la Junta General, las sociedades concernidas presentaron también las correspondientes alegaciones a las valoraciones que hacía este órgano de control externo.

Es preciso destacar que la Sindicatura de Cuentas expresa una opinión fundamentada en derecho, pero una opinión, al fin y al cabo, susceptible de ser discutida siempre y siempre fundamentada conforme a derecho, y eso fue lo que se hizo con la presentación de las correspondientes alegaciones.

En cualquier caso, desde el Gobierno del Principado de Asturias nos tomamos muy en serio estos informes por su inestimable valor a la hora de permitir una mejora constante en la gestión económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias. Por ello, es preciso poner en valor y destacar que el propio informe recoge en su página 30 un grado de cumplimiento del 76,47 % de todas las recomendaciones de los informes anteriores y que tan solo un 5,88 % no es compartido por la Administración del Principado de Asturias. Creo que han podido escuchar al síndico subrayar este matiz del cumplimiento que hace el Principado de Asturias de sus recomendaciones y también poner de manifiesto que el Principado de Asturias escucha y atiende las recomendaciones que para los ejercicios sucesivos planteaba este informe.

En concreto, eran tres, fundamentalmente: una, relacionada con GISPASA, se refería a la necesidad de depurar y aclarar su inventario. En GISPASA, como se manifestaba en sus alegaciones y como hemos podido comprobar dentro de la consejería y desde la presidencia de GISPASA en estos meses que llevo ejerciéndola, se produjo una depuración del inventario, que se había alterado como consecuencia de la crisis motivada por la pandemia. Así pues, a día de hoy el inventario ya está saneado, tal y como nos recomendaba la Sindicatura de Cuentas.

Y asimismo hacía otras dos recomendaciones importantes, y era que la Intervención General del Principado de Asturias incluyera dentro de sus planes de control anual tanto las subvenciones nominativas a las entidades que forman parte del sector público, pero que no forman parte de la cuenta general, así como un control también de eficacia y eficiencia de estas entidades. Pues bien, el Plan Anual de Control Financiero y Auditoría Pública para el 2024, aprobado por Resolución de 16 de abril del 2024, prevé expresamente que la Intervención General del Principado de Asturias, a través de las intervenciones delegadas, realice una auditoría de cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones de una muestra de las subvenciones nominativas otorgadas a las entidades que forman parte del sector público. Asimismo, también incluye este plan anual una auditoría de cumplimiento en materia de contratación pública sobre una muestra de los contratos licitados por aquellos sujetos que se rijan por contabilidad privada.

Así pues, valoramos el informe, nos lo tomamos muy en serio como una herramienta más para mejorar continuamente la gestión económico-financiera del Gobierno del Principado de Asturias.

Y, sin más, quedamos a su disposición.

La señora **CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Roqueñí Gutiérrez)**: Nieves Roqueñí, consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

No haré uso de mi tiempo. Estaré a disposición de sus señorías para las preguntas que tengan a bien formular.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, consejera.

El señor **CONSEJERO DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS (Calvo Rodríguez)**: Alejandro Calvo, consejero de Fomento.

Igualmente.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, entonces, al turno de preguntas.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias a los señores consejeros comparecientes.

Bueno, el informe de la Sindicatura habla de muchas entidades. Yo voy a ir preguntando sobre algunas de ellas, hoy algunas se han debatido en el turno anterior, y empiezo por la señora Roqueñí, porque también depende de su consejería ITVASA, que analiza el informe de la Sindicatura.

Sorprende cómo en un ejercicio en el que el beneficio ha sido el menor en los últimos años, sin embargo, se haga uso de sus reservas para el pago de dividendos a su único accionista, es decir, al Principado, totalizando 1 millón de euros, si no recuerdo mal, de dividendos. Es decir, la empresa pública en régimen de monopolio que presta un servicio público esencial y que genera beneficios hace uso de las reservas para que el Principado haga caja, para todos los asturianos, entiendo. ¿No le parece a usted esto una aberración, tratándose además de una empresa que protagonizó un conflicto laboral durante meses en el que los principales perjudicados fueron los asturianos?

Mire, a nosotros nos parece insultante, ¿no?, que una empresa que presta un servicio público, repito, esencial, sea una herramienta para que el Principado haya ingresado vía dividendos la friolera cifra de 11,8 millones en los últimos diez años. ¿Esta situación es normal? ¿No hay margen para reducir las tasas de la ITV? ¿Y qué destino tienen esos dividendos, señora consejera?

La señora **CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Roqueñí Gutiérrez)**: Muchas gracias, señor Cuervas-Mons.

Bueno, ITVASA es una sociedad, como usted dice, independiente de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, y es verdad que en ese ejercicio se hizo un reparto de dividendos de 1 millón de euros al propio Gobierno, de quién depende esta sociedad.

El destino de esos fondos es a inversiones que tenía que hacer la propia sociedad. Por tanto, creo que esto es un aspecto de funcionamiento habitual de una sociedad en la cual pues hay unos ingresos, unos gastos y unos beneficios que se invierten para el beneficio, valga la redundancia, del propio funcionamiento de la sociedad. En otros ejercicios no ocurre esto, simplemente se ajustan los costes, lo que son los precios públicos, a lo que es el coste del servicio. Y es una sociedad que está saneada y que yo creo que no deberíamos poner en tela de juicio, más allá de otras cuestiones que creo que no corresponden a esta Comisión.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, no lo sé. Yo le repito: 11,8 millones en los últimos diez años es lo que ha ingresado el Principado por dividendos, y yo creo que podemos tener opinión sobre eso. Y que no le parezca mal, pero a nosotros no nos parece razonable.

Mire, otra...

La señora **CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Roqueñí Gutiérrez)**: Perdona, señor Cuervas-Mons.

Usted sabe que también el Principado está haciendo inversiones y acaba de, en el ejercicio anterior, abrir una nueva estación de inspección técnica de vehículos en Granda, en Gijón. Por tanto, creo que poner en duda que esos fondos tienen un destino para lo que es la actividad de la sociedad pues hace flaco favor a la sociedad.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, es su opinión.

Mire, hay otro análisis en el informe de la Sindicatura grave sobre algunas fundaciones. Y, en cuanto a FAEN (Fundación de Estudios de la Energía), es inquietante que una fundación que se nutre de fondos públicos realice inversiones financieras en empresas privadas —repito, inversiones

financieras, participaciones en el capital— y financie dichas operaciones con subvenciones del Principado. Y no solo esto, sino que la propia fundación conceda créditos a alguna de esas empresas privadas. Esto parece insólito. La Sindicatura, en la página 82 del informe, indica que desconocen «los criterios en virtud de los cuales se adquirieron unas participaciones sociales de la fundación en las empresas privadas, ni su selección respeta los principios de transparencia, igualdad y objetividad requerida en toda gestión de fondos públicos». Se lo leo literal. Oiga, ¿a esto deben dedicarse los impuestos que pagan los asturianos?, ¿recibir subvenciones fundaciones para participar en empresas privadas, en participaciones?

La señora **CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Roqueñí Gutiérrez)**: Señoría, la Fundación Asturiana de la Energía es una fundación en la que ya existe capital privado, es una sociedad participada también por empresas del ámbito de la energía en el Principado de Asturias.

Es una fundación que tiene como propósito ser punta de lanza de nuevos proyectos de energías renovables, de hidrógeno y de otras energías, que sin duda pues están poco maduras y necesitan de ese impulso también desde lo público. Por tanto, cuando hablamos de que la fundación pues subvenciona, que es el objeto, subvenciona esos proyectos, lo que hace es diversificar pues las fuentes de financiación para el rendimiento de esos proyectos. Y es el objeto de la fundación, como digo, ir por delante en ese desarrollo de proyectos, que sean demostrativos para que otras empresas privadas tengan demostración de que es viable dar ese... hacer ese tipo de inversiones.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Por otro lado, nos preocupa que en las conclusiones del informe, en la página 25, se señale negativamente a FAEN también por dos motivos. Primero, porque «hay documentos de gastos que no se corresponden a inversión para poder ser subvencionados y que no han sido tramitados conforme a derecho», lo dice así. Y, además de lo anterior, la Sindicatura señala la concentración de la actividad contractual en diciembre, cuando «se contratan varios servicios que se utilizan para justificar la subvención, sin que la prestación se haya ejecutado en el ejercicio».

Esto nos parece muy grave. ¿No hay una falta de control en materia de subvenciones y contratos? ¿No le parece que estas irregularidades son graves? Repito, página 25. Yo lo que le leo son párrafos exactos de la Sindicatura.

La señora **CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Roqueñí Gutiérrez)**: La Sindicatura es verdad que expresa pues alguna duda sobre el funcionamiento de la fundación, y es verdad que hay una concentración de contratos al final del ejercicio.

Pero hay que darse cuenta de que la Fundación Asturiana de la Energía tiene una actividad muy importante basada en obtención de fondos en convocatorias públicas en muchas convocatorias de proyectos europeos. Se financia con la financiación que viene, valga la redundancia, de convocatorias públicas —sobre todo, como digo, de proyectos europeos— y muchas veces la concesión de las subvenciones pues se realiza a mitad de año, y cuando empezamos a... o empieza la fundación a tramitar esos contratos de asistencias técnicas pues llegamos a final de año. Pero eso no quiere decir que el contrato esté mal perfeccionado o que no se pueda incluso pues en labores preparatorias hacer certificaciones de pago a los contratistas para esos contratos.

Es decir, que creo que está bien que la Sindicatura nos advierta de que tendríamos que hacer un reparto más equilibrado de esos contratos, pero la realidad es que muchas veces, como digo, debido sobre todo a esa periodicidad que tienen los fondos europeos y a que se conceden pues no a principio de año, sino en cualquier momento del año, pues después ya se va con tiempo justo para sacar esos contratos. Pero los contratos están perfectamente alineados con la Ley del Sector Público, como no puede ser de otra manera, y no hay, digamos, dudas sobre el que no sean legales. Por tanto, pues puede haber una advertencia de que llegan tarde, pero no hay dudas sobre la legalidad de los mismos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, pues la Sindicatura dice que no han sido tramitados conforme a derecho. No lo sé, usted...

Creo que no les han admitido ninguna alegación en la Sindicatura al informe. No sé, usted verá, ¿no? Mire, querría preguntar algo, porque ha hecho alusión también el consejero de Hacienda. En materia de control, el informe de la Sindicatura, en la página 19 dice, efectivamente, que «no consta que la Intervención General del Principado haya realizado ninguna auditoría del cumplimiento del plan anual de auditorías de alguna de las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad



financiera privada ni ninguna actuación relativa a subvenciones nominativas». Eso es lo que señala literalmente. Destaca «la necesidad de reforzar el control sobre las transferencias y subvenciones». Es decir, aprecian una labor de control insuficiente, como repetidamente viene señalando en numerosos informes la Sindicatura, que, como ve... Usted me ha dicho ahora, espero que me lo explique bien, que lo han incluido, pero hasta ahora nunca lo han hecho, siempre lo han ignorado, y alegan reiteradamente la falta de personal en Intervención.

¿De verdad hay voluntad para poner remedio a esta situación, señor consejero?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias por su pregunta, señoría.

Bueno, como le decía, el propio informe creo que reconoce el trabajo de la Administración del Principado de Asturias al respecto al afirmar que por encima o cerca del 80 % de sus recomendaciones son atendidas en los informes anteriores.

Y, concretamente, con respecto a las recomendaciones que hace este informe de ese control más extensivo de las subvenciones nominativas que reciben las entidades del sector público que tienen contabilidad privada, se han incluido en ese plan de auditoría que va a realizar la Intervención para seguir con esas recomendaciones, que, desde luego, nos tomamos muy en serio, porque, en definitiva, nos hacen mejorar esa gestión económico-financiera por parte del Principado de Asturias.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Ha mencionado que ha incluido un plan..., me ha parecido oírlo en su exposición previa. ¿Me podría aclarar esto?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, sí, por supuesto. Es en el Plan de Control Financiero del año 2024, que se aprobó el 16 de abril de este año 24.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bien. Yo le querría pedir una opinión, señor consejero de Hacienda, sobre la ampliación de capital de SEDES suscrita por el Principado en un 60 %.

El informe concluye que el destino final de la financiación obtenida ha sido principalmente cancelar una deuda con una empresa privada 100 % propiedad de Unicaja de uno de los socios entonces de SEDES. El importe que se abonaba a dicha empresa ascendía a 5,3 millones y trae causa en la compra que se llevó a cabo en una promoción de viviendas y trasteros en Yeles, Toledo.

Oiga, ¿a usted, como consejero de Hacienda, no le parece un despropósito, tratándose además de la única empresa que ha formalizado nueva deuda con entidades financieras, esta operación? ¿Y a esto deben dedicarse los fondos de los asturianos, los impuestos de los asturianos?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: La información que nos facilitan los gerentes de la empresa es que el destino de esa inyección de capital en la sociedad SEDES no fue la cancelación de ese préstamo, sino de otros préstamos que tenían relación con otras operaciones realizadas en Asturias.

En cualquier caso, el hecho de que el préstamo cancele deudas de otros socios creo que no altera nada la realidad jurídica y material de la cuestión. Si hay una deuda, usted comprenderá que hay que satisfacerla, independientemente de que sea con un socio. El hecho de que la ampliación de capital se destinara a sanear la entidad es algo normal, común, y que trata de garantizar la viabilidad de la sociedad.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Vamos, que a usted le parece bien que el Principado de Asturias compre viviendas en Yeles, Toledo, ¿no?, para... O sea, una buena..., tiene mucho sentido, ¿no?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Es una entidad, SEDES, que está participada al 60 % por el Gobierno del Principado de Asturias y al 40 % por Unicaja, que realiza actividades de construcción y que, dentro de encontrar la viabilidad y la capacidad de mantener su actividad, realiza actividades económicas fuera de Asturias.

Pero, como le repito, lo importante son los fondos del Principado de Asturias, a qué se destinaron. Y, en este caso, esa ampliación de capital en la que participó el Principado de Asturias, según me informa la gerencia de SEDES, no se destinó a cancelar crédito relacionado con esos inmuebles.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Pues lo que pone el informe de la Sindicatura es otra cosa, no lo sé... Es decir, usted verá: a lo mejor miente la Sindicatura en esto también. No sé, habrán visto la documentación, ¿no?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, yo creo que la Sindicatura en ningún caso miente.

La Sindicatura está haciendo un informe, que, además, está contrastado. Es un informe de mucho peso jurídico, es un informe que nos tomamos muy en serio, y en ningún caso esa es la valoración que hacemos. Lo que pasa es que se producen alegaciones, porque lo que hace la Sindicatura, como ya dije mi intervención inicial, es emitir un dictamen, una opinión conforme a derecho. Y conforme a derecho y también a los hechos, porque son los gerentes de la empresa los que conocen el destino de esos fondos, nosotros contestamos a través de las alegaciones.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bien. Mire, yo, para acabar —tengo muy poco tiempo, pero por hacerle alguna pregunta también al señor Calvo—, en relación con la ZALIA le quería plantear alguna cuestión.

Es verdad que tenemos pendiente la presentación de un plan estratégico en el primer período de sesiones, y yo lo voy a respetar, pero, hombre, mire, la Sindicatura en relación con la ZALIA destaca en la página 64 la importancia de contar con financiación que permita culminar las obras pendientes para la puesta en funcionamiento de la programación urbanística, a las obras de suministro eléctrico me refiero. Ningún empresario, yo creo, va a realizar inversiones si no dispone de energía.

Ustedes a 17 de abril introdujeron esa enmienda de modificación para el plan estratégico para presentarlo en el primer período de sesiones, pero yo me preocupé porque usted anunció que esa instalación eléctrica iba a ser en 2026. ¿Hay alguna intención de adelantarlo? ¿No cree que eso es un retraso inaceptable?

El señor **CONSEJERO DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS (Calvo Rodríguez)**: Bueno, creo que hemos facilitado además la información relacionada con la capitalización de los créditos, también la información relativa a cuál era la planificación estratégica de la sociedad. Y, como hemos comprometido, en este mes de junio esperamos actualizar el plan de empresa de la sociedad sobre la base de la nueva realidad, que responde a muchas o prácticamente a todas las incertidumbres que aparecían en el informe de 2022 de la Sindicatura.

En este sentido, es importante señalar que ZALIA tiene instalación eléctrica; que, de hecho, en nueve de sus parcelas con comercialización prioritaria la recomendación que se establece en el plan de la sociedad es que se comercialicen con la potencia instalada actual. Y de lo que estamos pendientes es de poder tener una subestación eléctrica para acometer o para poder aprovechar oportunidades para la llegada de empresas electrointensivas. Y ahí es donde estamos trabajando, y esperamos poder conocer novedades en los próximos meses en colaboración con otras áreas, como la Consejería de Industria y Transición Ecológica, para que el Gobierno de España incluya esta infraestructura en su planificación estatal. Creo que es la mejor noticia: no solo resolver un problema para ZALIA, que se convierta en una oportunidad, sino que eso forme parte de un ecosistema, donde, además, estas noticias de los últimos días, como la nueva inversión del horno eléctrico de Arcelor, refuerzan que seguramente la empresa tractora que necesitábamos en la zona ya la teníamos, ¿no?, y que, por lo tanto, todas las piezas que se están colocando alrededor del puerto de la futura estación intermodal no solo van a resolver las incertidumbres, sino que ofrecen un escenario nuevo que permitiría también que se revaloricen los suelos de ZALIA, como ya sucedió con la finalización de los primeros accesos.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de preguntas para el Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señores comparecientes —consejeros, consejera—, gracias por su comparecencia.

Simplemente una cuestión previa —no me resisto, señora Roqueñí—, porque en respuesta a preguntas del anterior portavoz usted hizo referencia a la nueva estación de ITV en Granda. Bueno, simplemente quiero recordar que esa estación ITV no supuso un incremento de la plantilla, tampoco pasan la inspección técnica de vehículos ahí vehículos pesados. Entonces, si de verdad se quisiese hacer frente a problemas de la ITV, tal y como se puso de manifiesto en el conflicto laboral, efectivamente, en lugar de destinarlas a dividendos esas reservas, esa capitalización de una empresa que da beneficios se

destinaría a mejorar el servicio. Pero, bueno, no me quiero extender, más allá de si usted quiere decir algo de ello después.

Quería empezar preguntando en relación con un asunto que también se trató antes por el anterior portavoz, por el señor Cuevas-Mons, en relación con las subvenciones: el habló, si no me equivoco, de FAEN, de la Fundación de la Energía, pero sí que es verdad que, por ejemplo, en la Fundación Barredo, según el informe de la Sindicatura, se dicen dos cuestiones que yo creo que son preocupantes: por un lado, se dice que las subvenciones que se dan están sobredimensionadas, porque no se justifican, no son capaces de justificarse, y que, sin embargo, por parte de la Administración, por parte del Gobierno, no hay un seguimiento de esa subvención, no hay una reclamación de ese exceso de subvención y eso puede generar un riesgo en relación con la posible prescripción y la posible pérdida, por tanto, para el Principado. Quería preguntarles por este asunto.

La señora **CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Roqueñí Gutiérrez)**: Muchas gracias, señor Pumares.

La Fundación Barredo, como usted sabe, pues es una fundación de la que forman parte el Gobierno del Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y las Cámaras de Comercio de Industria y Navegación, y dentro de sus activos tiene también una infraestructura singular, como es el túnel de Anes, que sirve para hacer ensayos de fuego para colectivos de bomberos y de otros cuerpos tanto nacionales como internacionales. Por tanto, tiene también sus propios ingresos, y también tiene una infraestructura asistencial singular en Barredo dedicada a la inspección de cables y demás.

Esto quiere decir que las subvenciones pues compensan los gastos de funcionamiento y que cuando esta fundación tiene ingresos como consecuencia de esas actividades que realiza con precios públicos y con ingresos, que creo que estará conmigo que son bienvenidos en una fundación como esta que está soportada por el Gobierno del Principado de Asturias, pues quiere decir que las subvenciones pues no se ejecutan en su totalidad y han venido teniendo en los últimos ejercicios unos diferenciales que han sobrado, por así decirlo, en los últimos ejercicios y que fueron regularizados a finales de 2023.

Por tanto, yo creo que, en este sentido, la Sindicatura sí que advierte que en los ejercicios anteriores no se habían regularizado esos pasivos, que son los remanentes que no se gastan por la Fundación Barredo. Pero, como le digo, en noviembre del 23 por parte de mi consejería, de la Consejería de Transición Ecológica, se insta a la Fundación Barredo a la renuncia parcial de las subvenciones no ejecutadas en los ejercicios de 2017, 2018, 2021 y 2022, y de eso se solicita carta de pago, para el reintegro de esos importes, y así se hace por parte de la fundación, como digo, pues atendiendo a ese criterio de la Sindicatura, que aceptamos de buen grado.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Vale.

Gracias por la respuesta, señora consejera, y por la aclaración.

Quería preguntarle ahora, en este caso, al señor Peláez, en relación con GISPASA, que recibe financiación, evidentemente, del SESPA, pero, bueno, que al final es un ente instrumental que depende de su consejería.

Por parte del informe de la Sindicatura se dicen varias cuestiones, ¿no?: hay una cuestión relativa a las existencias y al balance; y luego, también hay una cuestión por la que yo quería preguntarle, por buscar también aclaración, porque, efectivamente, y antes el síndico lo decía con buen criterio cuando le pregunté en ese sentido, obedece a una cuestión de voluntad política o de decisión política, fundamentalmente.

Pero la cuestión es que GISPASA, que repito, depende de la Consejería de Hacienda, aunque reciba la financiación del SESPA, tiene un fondo de maniobra negativa después de finalizar un contrato programa que había por parte del SESPA. Se considera por parte de GISPASA que la financiación del SESPA es suficiente, aunque es verdad que no es suficiente, digamos, para acabar con ese desequilibrio que puede existir en GISPASA.

Pero yo quería preguntarle: fruto de esa situación o de esa posible infrafinanciación —digo «posible infrafinanciación» porque puede que, a su juicio, no sea así— se produce un retraso en el pago de facturas. Y, según la Sindicatura, en este año 2022 se tiene que hacer frente por intereses de demora a unos intereses que ascienden a 761 935 euros, una cuantía, desde luego, relevante cuando hablamos de intereses de demora. Quería preguntarle por este asunto y sobre todo también en relación con las posibles soluciones que se pongan en marcha por parte de la Administración, por parte de su Gobierno. Yo no sé si está previsto incrementar la financiación que se da a GISPASA, si se considera

suficiente o si hay algún mecanismo que permita acabar con esta demora en el pago de determinadas facturas.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, señoría, por su pregunta.

Bueno, evidentemente, con GISPASA hay una cuestión eminentemente política. Nosotros entendemos que, desde un punto de vista de racionalidad económico-financiera, esta entidad tuvo un papel muy importante y muy relevante en el desarrollo de estos dos hospitales, así como en su equipamiento y dotación de medios. Y, por tanto, entendemos que, respondiendo a esa racionalidad económico-financiera, tiene razón de ser la existencia de GISPASA, que la financiación a través de ese contrato programa que se analiza anualmente es suficiente y que el hecho de que exista un fondo de maniobra negativo simplemente responde a cómo se financia GISPASA. No hay ningún problema de tesorería porque tiene garantizados sus ingresos anualmente a través del contrato programa.

Y, con respecto a los intereses, efectivamente, no responden, como dice la Sindicatura —tal y como nosotros... como GISPASA alegó— a una cuestión de fallos de tesorería, es decir, a que no hubiera caja, sino a una disparidad de criterios en el momento de exigibilidad de determinadas facturas: hubo un conflicto con una empresa, uno de los principales proveedores de servicios de GISPASA, acerca de cuándo se producía el vencimiento de las facturas y cuándo se debería producir su pago, y ese pleito..., bueno, no se llegó a los tribunales, pero ese pleito o esa discusión entre la sociedad prestadora de los servicios y GISPASA se prolongó durante varios años y al final se regularizó en el año 2022 y determinó este pago de intereses por parte de GISPASA que, efectivamente, es una cuestión que hay que depurar, que no puede volver a suceder de ninguna manera, pero que no está relacionado con los problemas de tesorería: los problemas de tesorería están garantizados con esos importes que se transfieren a través del SESPA mediante ese contrato programa.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Varias cuestiones en relación con esta respuesta.

Entonces, donde el informe de la Sindicatura dice que esos intereses de demora se provocan —y, además, efectivamente, lo dice literal y textualmente— por tensiones de tesorería, se debe a una cuestión, a una discusión, digamos, entre una empresa y la propia GISPASA; que entiendo al final que quien tenía razón era la empresa, ¿no?, o al menos, bueno, sin llegar a los tribunales, como dijo, finalmente el acuerdo fue ese, y esa disparidad de criterio costó a los asturianos 761 935 euros. De acuerdo.

Sí quería preguntarle: es evidente que, independientemente de esas tensiones de tesorería, que usted achaca esos intereses de demora a otras cuestiones, sí que existe un desequilibrio económico, como se puede ver, como digo, en ese fondo de maniobra. No voy a entrar, porque además tampoco corresponde a este debate en relación con el interés político que pueda tener GISPASA, eso sería otra discusión diferente, y en ese sentido podríamos coincidir en relación con la utilidad, la necesidad de GISPASA. Pero sí que llama la atención que..., quiero decir, en definitiva, por parte de su consejería, por parte suya, se considera que la financiación que se da por parte del SESPA a GISPASA es la adecuada, es suficiente y que no está prevista una revisión.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, la revisión se hace anualmente.

Nosotros en el contrato programa determinamos, a través de la propuesta que nos hace GISPASA, cuál es la inyección económica que hay que hacer anual para garantizar el sostenimiento de los gastos de la sociedad. De hecho, el propio informe de la Sindicatura recoge que, si un año GISPASA tiene beneficios, se resta de su propuesta de ingresos para el año siguiente en forma de remanente; y, sin embargo, si un año ha tenido algún tipo de desviación y, por tanto, ha incurrido en pérdidas, se incrementa el contrato programa en esas pérdidas. O sea, nosotros eso lo evaluamos todos los años. El contrato programa lo que trata es de garantizar todos los ingresos necesarios a GISPASA para que pueda sostener sus gastos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Se me acaba... Son treinta segundos, señora presidenta, perdón.

Por una cuestión que antes manifestó el señor Calvo en relación con ZALIA, que antes le preguntaron, ¿la propuesta o la intención ahora es que quien ejerza de empresa tractora sea Arcelor?, ¿dijo eso en su intervención anterior?

El señor **CONSEJERO DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS (Calvo Rodríguez)**: Bueno, yo creo que esa es una valoración general en el ámbito de lo que está sucediendo en nuestra industria, pero ZALIA tiene una entidad propia, va a ser una plataforma logística.

La comercialización de la fase I, como hoy mismo reafirmamos, esperamos que se inicie formalmente en junio, porque ya estamos recibiendo propuestas. Y, por lo tanto, que Arcelor asegure sus planes de desarrollo va a ser muy positivo para la instalación de otras empresas.

A eso me refería, ¿no?, creo que una inversión de más de 200 millones de euros en una parcela vecina a este gran polígono industrial y logístico pues es una buena noticia también para ZALIA.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de preguntas.

Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: No haremos uso del turno de preguntas.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Vox?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias a los señores consejeros por comparecer.

Voy a centrarme en tres empresas, porque, como dije antes al síndico, esto sería inabarcable, daría para meses de estar estudiando y trabajando sobre este informe.

Señor Peláez: GISPASA. Me voy a centrar en las alegaciones, en las alegaciones que presenta GISPASA a lo que dice el síndico.

Tres o cuatro problemas en GISPASA: fondo de maniobra negativo por 25 millones; contesta GISPASA: «Ha de tenerse en cuenta que para determinar el fondo de maniobra se tienen en cuenta todas las obligaciones futuras, obligaciones de carácter plurianual. GISPASA contrae obligaciones de carácter plurianual, mientras los contratos programa se configuran anualmente». Puedo darle la razón. Y usted lo que ha dicho, dice: «Bueno, pues GISPASA financia su circulante con el contrato programa». Pero es que aquí el señor que alega olvida que el fondo de maniobra es la diferencia, como usted bien sabe, entre el activo corriente y el pasivo corriente, y aquí me dice... Y por eso el síndico no se lo admite, porque a las alegaciones dice que el síndico tiene en cuenta las obligaciones futuras. No, señor: las obligaciones futuras, contratos de préstamo a cuatro años, veinte, lo que sea, como usted bien sabe, solo el primer año se llevan a pasivo corriente; las demás, al pasivo a largo plazo. Y el fondo de maniobra es una diferencia con la otra.

¿Está usted de acuerdo con las alegaciones que hace GISPASA, entonces, en este aspecto?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno, yo, como bien ha dicho, lo que entiendo es que, si hubiera un contrato programa plurianual, lo que afloraría sería un activo circulante o un activo fijo, es decir, el derecho a cobrar de manera plurianual esos ingresos, que garantizarían de forma notable el pago de todas las obligaciones.

El hecho de.... El fondo de maniobra es claro, usted lo ha definido perfectamente: es esa diferencia entre el circulante y el fijo. Es decir, una parte del pasivo circulante tiene que estar cubierto por el pasivo fijo y por los fondos propios, porque, si no, en el corto plazo habría problemas de liquidez. Pero, como todos los años, GISPASA tiene garantizados los ingresos a través del contrato programa. El hecho de que GISPASA, que está participada al 100 % por el Principado de Asturias, tenga fondo de maniobra negativo entendemos que es irrelevante.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, es tan irrelevante que el síndico no tiene en cuenta estas alegaciones por lo que le acabo de explicar, no me debió de entender.

Otra cuestión en GISPASA: GISPASA, que, evidentemente, yo también le reconozco que pudo tener una labor instrumental a la hora de construir estos dos hospitales por la pandemia —como siempre, la pandemia—, a la hora de hacer el inventario, que lleva dos años sin hacerlo, se encuentra con que

tiene unos activos que renombra, reclasifica, porque entiende que son del SESPA y no suyos, con lo cual me los da de baja, y registra una pérdida contra reservas por 1 668 000.

Pero dice el síndico que, aunque esto puede ser irregular, o no, que habría que tener un mejor control de inventarios. Lo más sorprendente es que ese 1 668 000 que se da de baja de GISPASA vía minoración de patrimonio neto luego se sigue amortizando. Cuénteme un poco esto, por favor, las alegaciones pasan de eso olímpicamente.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, esto lo analicé; y no es que se siga amortizando, es que se da de baja después de amortizarlo.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿A ver, a ver?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, se da de baja después de amortizarlo. Perdón... Sí, exacto, inmediatamente antes de darse de baja, se amortiza.

Eso es lo normal cuando se enajena un activo o cuando se da de baja (*El señor Centeno Martín*: «Sí, sí»), hay que amortizarlo justo antes. Entonces, lo que dice el síndico es: «Pero sí, a ver, usted lo que está haciendo es una regularización de algo que ya sucedió en el 20 o en el 21 y usted en el 22 ya no lo tenía, ¿por qué me lo amortiza justo antes de regularizármelo?». Y comparto la visión del síndico, pero es que el resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias y en reservas es neutro, porque ¿qué más da dar de baja un activo por 200 000, su precio, su valor, que dar a pérdidas y ganancias la amortización por 10 000 y luego darlo de baja por 190 000?, el resultado va a ser de 200 000.

Comparto perfectamente el juicio que hace el síndico, pero, bueno, creo que no tiene ninguna trascendencia en el objetivo fundamental de las cuentas, que es reflejar la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la entidad.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Otra y última, para tener un poco de tiempo para todo el mundo.

Se registran unos gastos extraordinarios, ya ha hablado otro compañero de los 760 000 euros de intereses. Bueno, dará usted las explicaciones que le parezcan, pero... Hay otro gasto también, hay otro gasto del que incluso en las alegaciones tampoco se nos dice nada, en las alegaciones que presenta GISPASA, que, por cierto, no firma nadie, denominado «reequilibrios contractuales», ¡jole!, por 428 000 euros abonados a contratistas. Es decir, se contrata el *parking* del HUCA y, como la empresa contratista tiene pérdidas porque, por motivo de la pandemia, por lo visto, se llena con poca gente, se llena con pocos vehículos, es el SESPA en el que, sin analizar el contrato no sabemos si tenía esa cláusula a su favor, afronta esas pérdidas. ¿En el contrato de concesión del *parking* hay alguna cláusula en que se diga que, si la empresa pierde, lo cubrimos los ciudadanos de Asturias, la empresa concesionaria?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: El síndico no entra a valorar si esa...

El señor **CENTENO MARTÍN**: No, detecta la pérdida, y las alegaciones contestan que es por esto.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, pero digo: el síndico no entra a valorar si procede o no procede, y nosotros en las alegaciones tampoco entramos a valorar si procede o no procede, solo damos la explicación de que se debe a un reequilibrio del contrato. Bueno, usted sabe que...

El señor **CENTENO MARTÍN**: De un tercero. Están indemnizando a un tercero por su riesgo mercantil. Si el tercero pierde, ¿paga el Principado?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No conozco el contenido íntegro del contrato, si este prevé la posibilidad de tener que acudir a ese reequilibrio, pero, en cualquier caso, usted conoce también la cláusula *rebus sic stantibus*, en virtud de la cual, si se alteran notablemente las obligaciones de quienes forman parte del contrato, hay que compensar. Y creo que la pandemia motivada por el COVID-19 es el ejemplo paradigmático que podría poner cualquier profesor de Universidad para explicar esta figura jurídica.

De todas formas, yo creo firmemente, no conozco el contrato, que este reequilibrio ya venía previsto en el contrato. En cualquier caso, sea una cosa o la otra, es lo que justifica esta aplicación. Y, de hecho,

también está previsto en el presupuesto, creo que eran 170 000 euros para el contrato de cafeterías, creo que también lo recoge la Sindicatura de Cuentas en el mismo sentido.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Para que no se me acabe el tiempo...

Para usted mismo, si quiere, señor Peláez, porque también está involucrado en esta operación: SOGEPSA, el problema del deterioro. Cuando el Ente Tributario adquiere... Perdón, previo a la ampliación de capital, a esta operación de ampliación de capital, dación en pago y posible cobertura de la tercera parte del problema vía subvenciones del IDEPA, el Ente Tributario, al que tengo todo el respeto, hace una valoración de las existencias por 36 millones menos de su valor contable.

El síndico tampoco modifica esto, a pesar de las alegaciones de SOGEPSA, porque SOGEPSA en sus alegaciones, ni corta ni perezosa, entre otras muchas cuestiones dice que no deteriora el valor de las existencias, incumpliendo la norma 10.2 del plan general contable que conoce usted tan bien como yo, porque le importa tres pepinos el principio de compensación que viene en el marco contractual. Es decir: no doy ningún deterioro de valor, que lo asuma luego el Principado cuando hace esa ampliación de capital, porque considero que ese deterioro viene compensado por los ingresos, además, futuros, futuros —o sea, a hacer puñetas también el principio de prudencia valorativa— que me va a dar Sekuens, creo, o el IDEPA para compensar los precios de mercado, etcétera, etcétera. ¿Le parece regular esa forma de contabilizar en SOGEPSA las existencias? Son 36 millones.

Cualquiera, me da el mismo.

La señora **CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Roqueñí Gutiérrez)**: Bueno. Si quiere, le contesto yo, por ser yo la presidenta de SOGEPSA.

Es un criterio contable. En realidad, cuando SOGEPSA en su contabilidad inscribe los activos por valor de 90 y tantos millones está considerando el valor de tasación de esos activos. Otra cosa distinta es que esos activos, si hubiese que venderlos para obtener unos ingresos equivalentes, no tendrían un precio de mercado.

Entonces, en realidad cuando digamos que se hace la anotación contable de ese deterioro es cuando se vende el activo al incorporar la subvención de Sekuens a ese activo; entonces, es el criterio contable que hace que... Las cuentas, como usted sabe, de SOGEPSA están auditadas. Y, más allá de lo que dice el síndico, esa situación se regulariza cuando los activos se dan en pago al Principado. Y, sobre la base del convenio con Sekuens (*El señor Centeno Martín: «Impresionante»*), se compensan los 35 millones de euros que hubiese tenido que poner Sekuens para subvencionar esos terrenos si se hubiesen vendido a precio de mercado. Por tanto...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Con todos los respetos, señora consejera, yo no sé si se ha dado cuenta, pero se acaba de cargar las normas de valoración del plan contable: me está diciendo que los activos, que no son inmovilizados, sino que son existencias, los están valorando a precio de mercado en SOGEPSA. Se tienen que valorar por el coste, por el coste.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, y están por el coste, señoría. Y, en cualquier caso, si lo que...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Si están por el coste...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... quiere es que reflejemos el deterioro, si el deterioro está garantizado por la subvención del IDEPA, pues a lo mejor en puridad podríamos haber contabilizado deterioro en pérdidas y ganancias y, a la vez, haber contabilizado el activo como ingreso del IDEPA (*El señor Centeno Martín: «Cuando llegue»*) y el resultado hubiese sido exactamente igual. (*El señor Centeno Martín: «Cuando llegue»*).

De lo que se trata fundamentalmente es de reflejar esa imagen fiel tanto en un sentido como en el otro. Y, por tanto, el informe de auditoría lo pone negro sobre el banco al emitir un dictamen favorable sobre las cuentas de SOGEPSA.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, el informe de auditoría...

Luego, en la fijación de posición, voy a hablar algo de los informes de auditoría. Pero a mí lo que me importa es que el informe del síndico, a la luz de estas alegaciones (*El señor diputado interviniente muestra un documento*), ha hecho lo que yo estoy haciendo, no tenerlas en cuenta por cuestiones obvias, porque, si las tiene en cuenta, contradeciría lo que dicen los principios contables.

Una última...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya finalizando, señor Centeno.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pues nada, no se preocupe. Si ya estoy pasado de tiempo, lo dejaré para mi fijación de posición.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de preguntas para el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias, no vamos a hacer uso del turno.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, pues, al turno de fijación de posiciones, por tiempo de cinco minutos por grupo.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias a los consejeros por su comparecencia.

Mire, en la anterior comparecencia yo felicitaba al síndico mayor, señor Llera, y a la Sindicatura por el trabajo realizado y por el esfuerzo en este informe, que es muy completo. Me temo que en esta comparecencia, yo sé que ustedes no representan a todos los sujetos fiscalizados, solo a una parte, pero me temo que no pueda felicitar a nadie. Muy al contrario, creo que debo exigirles alguna explicación y mostrarles nuestra preocupación por el sector público autonómico que no forma parte de la cuenta general y por algunas afirmaciones que se han hecho aquí.

Yo hace poco oía, lo recuerdo, en un Pleno al presidente, al señor Barbón, decir que cuando llegó a la Presidencia no podía dormir por tres temas en concreto —por la ZALIA, por SOGEPESA y por el problema de Bobes— y que ahora ya estaba tranquilo. Debe de ser que los da por solucionados. Y no me extraña que ahora duerma bien, porque lo que han hecho ustedes con los problemas de esta parte de empresas del sector público es muy sencillo: es coger las deudas generadas por una pésima gestión durante años de Gobiernos socialistas de empresas que incluso en algunos casos están (...) en causas de disolución con enormes deudas y pasarlas a los asturianos para que las paguemos con los impuestos.

Esa es la magnífica gestión del señor Barbón hasta ahora. Es decir, 124 millones en ampliación de capital de la ZALIA, más de 140 millones en SOGEPESA. Solo con estas dos y con lo que queda por invertir en algunas cosas son más de 300 millones.

GISPASA, que depende de usted, señor consejero de Hacienda, 46 millones de deuda, con un fondo de maniobra, según como refleja el informe, negativo de más de 25 millones. Y me ha sorprendido que a usted le parezca normal que tengamos que pagar todos los ciudadanos 760 000 euros porque las facturas no se han pagado a tiempo.

SEDES, con una deuda sin determinar al día de hoy, pero con una situación insostenible; y no porque lo diga yo, lo dijo antes de ayer el consejero, señor Zapico, compañero suyo del Gobierno, que, por cierto, no está tan tranquilo como usted porque compremos viviendas en Toledo. Me ha sorprendido que a usted le parezca bien, como consejero de Hacienda, que hagamos esa operación, pero esta es la realidad: deudas millonarias, proyectos sin concluir. Son tres décadas de gestiones ruinosas, y de Barbón..., bueno, las deudas la pagamos los asturianos. Y, eso sí, pues Barbón ya duerme bien, está bien, ¿no?, esa es la parte buena de la noticia.

Pero es que el resto de gestión de ese sector público a mí no me deja ninguna tranquilidad: no salen bien parados en el informe, un informe que retrata esa mala gestión, que retrata irregularidades e incumplimientos normativos, incertidumbres y un insuficiente control de los fondos públicos.

Señor consejero de Hacienda, en la página 19 del informe, se lo vuelvo a repetir, lo que indica la Sindicatura es que no consta que la Intervención General del Principado —de su responsabilidad ahora, antes no, evidentemente— haya realizado ninguna auditoría de cumplimiento del plan anual de auditorías de alguna de las entidades del sector público sujetas a contabilidad financiera privada ni ninguna actuación relativa a soluciones nominativas: no hay seguimiento ni control.

Por cierto, si me permite un paréntesis, le aconsejaría que hicieran algo con la Fundación Barredo, que se habló antes, porque ahí claramente hay una responsabilidad contable, hay deudas que pueden estar prescritas de 2017 a 2018. Pónganse las pilas y miren a ver qué hacen. Pero, si todo esto a usted no le parece grave, pues apaga y vámonos.



Señora Roqueñí, el otro día, en la comparecencia de SEDES en la Comisión de Ordenación, el portavoz socialista, José Ramón García, Monchu García, decía que las empresas públicas no están para ganar dinero, sino para prestar servicios. Lo decía así, literalmente (decía que tampoco estaban para perder dinero). Pues bien, usted tiene en su organigrama una empresa que se llama ITVASA que en los últimos diez años ha obtenido casi 19 millones de euros de beneficios; y, de estos 19, 11,8 fue lo que percibió el Principado como accionista único en dividendos. Oiga, ¿no podían reducir el coste de la tasa del servicio que pasa la ITV para los asturianos? Menos mal que son ustedes un Gobierno progresista.

Y tienen la fundación FAEN, que se nutre con fondos públicos para realizar inversiones financieras en empresas privadas. La Sindicatura dice lo que dice: en la página 82 indica que desconocen los criterios en virtud de los cuáles adquirieron participaciones sociales en estas empresas privadas, y en la página 25 señala negativamente esta fundación porque hay documentos de gastos que no responden a inversión para poder ser subvencionados y que no han sido tramitados conforme a derecho. En definitiva: no controlan ustedes ni las subvenciones ni los contratos del sector público que dependen de su consejería.

Y, señora Roqueñí, ¿de SOGEPSA para qué le voy a hablar? A día de hoy ni la empresa es 100 % pública: 35 millones que va a tener que pagar IDEPA o Sekuens para cubrir todavía deuda.

Señor Calvo, de la ZALIA hemos tenido muy poco tiempo para hablar, me ha contestado a la tal, estos quince minutos es muy poco para esta cuestión. Mire, me gustaría... En esa época, en el informe de la Sindicatura se decía que SEPIDES iba a entrar en el accionariado con 15 millones de euros. Estamos hablando del 2020. He leído las actas que me ha mandado el consejo de administración, llevan desde 2020 con la cantinela de que entre SEPIDES en la ZALIA, y a día de hoy no ha entrado.

Mire, lo que demuestra este informe —y concluyo, señora presidenta— son dos cosas: la primera es la pésima gestión de las empresas del sector público por parte de los Gobiernos socialistas, sus empresas y fundaciones; y la segunda es que nos tememos que no haya ninguna intención de remediar esta situación y de seguir las recomendaciones de la Sindicatura por mucho que digan, porque algunas se repiten año tras año.

Muchas gracias.

Y perdón por el exceso de tiempo, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición para el Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señores consejeros, señora consejera, gracias por su comparecencia y por las explicaciones dadas en relación con este informe de la Sindicatura, informe correspondiente al año 2022 de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias.

Varias cuestiones: es evidente, creo que lo decía en el turno de fijación de posición el portavoz anterior, que no podemos ver el funcionamiento de todos estos organismos que son objeto de fiscalización por parte de la Sindicatura en este informe desde un punto de vista estricto de la lógica empresarial, ¿no? Al final, evidentemente, hay empresas o entes instrumentales que tienen una función, como puede ser el caso, por ejemplo, de GISPASA, como puede ser el caso de ZALIA, como puede ser el caso de SEDES. Pero también es verdad..., hombre, desde luego, que por una disparidad de criterio haya que pagar en intereses de demora casi 762 000 euros yo creo que requiere, desde luego, una explicación y también unas disculpas a la sociedad asturiana, independientemente de que, como nos dijo antes el señor consejero, no fuese por una tensión de tesorería, que es lo que se deducía, lo que se extraía del informe de la Sindicatura.

Varias cuestiones en relación con las recomendaciones que realiza la Sindicatura de Cuentas: en relación con GISPASA, más allá de la cuestión que yo le planteaba antes de ajustar la financiación para solucionar esos problemas financieros, ese fondo de maniobra negativa, también por parte de la Sindicatura lo que se requiere, lo que se recomienda es acabar con la falta de control y con la falta de actualización del inventario de bienes. Yo creo que también es algo que debería explicar por su parte, señor consejero de Hacienda.

Luego, también se extrae del informe de la Sindicatura que existe un grave problema, un cierto descontrol en relación con las transferencias y con las subvenciones realizadas por la Administración pública, y que no se realiza el control suficiente por parte de la Intervención General del Principado de Asturias. Hablamos a lo largo de la mañana de la Fundación Barredo. Por cierto, señora consejera,

en otra ocasión hablaremos del túnel de Anes, del impacto que está teniendo también a niveles de contaminación y también lo que está aportando el túnel de Anes; algún día, en breve, lo discutiremos en la Junta General.

Pero, más allá de ello, es verdad que llama la atención: usted decía que se regularizó, si no me equivoco, a finales del año 2023 la situación de las subvenciones. Hombre, esperar a 2023 para regularizar esas subvenciones, que, repito, según lo que dice la Sindicatura, no se ajustaban, porque estaban sobreesidas, esas subvenciones, yo creo que también es para, desde luego, explicarlo.

Creo que sería conveniente, desde luego, hacer una valoración, hacer una revisión y llevar a cabo un control más exhaustivo de todas las subvenciones que se llevan a cabo en el Principado de Asturias, porque de cada informe de la Sindicatura se extrae siempre una cuestión clara, una consecuencia clara, que es que existe descontrol en las subvenciones, en las transferencias a los diferentes entes de la Administración pública y tampoco existe una constancia o un control adecuado de que esas subvenciones, de que esas transferencias, se apliquen, efectivamente, a los fines previstos.

Y yo creo que eso, que, repito, se deduce, se extrae de cada informe de la Sindicatura, es, desde luego, preocupante. Y es también preocupante que subvenciones, como digo, de 2018, de 2019, que ya estaban en riesgo de prescripción, no se regularicen hasta el año 2023. Bueno, hombre, pues yo creo que, si hay entidades que reciben subvenciones todos los años, antes de proceder a la aportación de esas subvenciones pues no vendría mal tener en cuenta el grado de aplicación, el grado de ejecución, el grado de concordancia con los planes previstos que han tenido las subvenciones que se han dado el año anterior. Yo creo que es una cuestión que, desde luego, parece razonable.

Nada, se me se me acaba el tiempo. Evidentemente, me quedan muchísimas cosas en el tintero, pero simplemente quiero decir que hace falta una mayor y una mejor gestión del dinero de todos los asturianos. No es razonable que una disparidad de criterio implique que se pierdan por intereses de demora 762 000 euros. Desde luego, no es razonable, no es razonable en absoluto. Ni tampoco que se desprenda de este informe que existe cierto grado de descontrol en relación con las subvenciones del Principado de Asturias.

Y nada más.

Gracias, como digo, por su comparecencia.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la fijación de posición para el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías:

En primer lugar, quiero agradecer y valorar las explicaciones que nos han dado los y las comparecientes en relación con algunos aspectos del Informe sobre las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General, como son la Universidad de Oviedo y las Cámaras de Comercio, en el ejercicio de 2022.

Lo primero de lo que quiero dejar constancia en esta fijación de posición es el planteamiento político del que parte mi grupo parlamentario a la hora de abordar el análisis financiero y contable del sector público autonómico que no es propiamente Administración pública.

Para nosotras y nosotros es fundamental contar con unos servicios públicos que puedan disponer de los recursos necesarios para que desarrollen su actividad en favor de la ciudadanía con la mayor calidad posible, pero para garantizar su transparencia, su accesibilidad, su igualdad de acceso y la calidad en sus prestaciones es imprescindible que esos servicios públicos sean a su vez de gestión pública. Y defendemos ese criterio porque la gestión pública permite la transparencia en la asignación de recursos, en la toma de decisiones, garantiza que estos servicios sean accesibles a la toda población independientemente de su capacidad económica y asegura su calidad.

Como vemos, los grupos de la derecha y la extrema derecha, en este afán que tienen para desacreditar lo público, lo que es de todas y todos, para favorecer lo privado, es decir, lo que es de ellos, suelen utilizar cualquier excusa para manchar la imagen del sector público, utilizando los mecanismos de rendición de cuentas como una fórmula no para perfeccionar la gestión, sino para denigrarla, lo llevan haciendo años, y cuando gobiernan no pierden oportunidad de privatizar todo lo privatizable. Eso sí, una vez que la gestión la realiza una empresa privada, se acabó la transparencia, se acabó la

accesibilidad y se acabó la posibilidad de controlar tanto la calidad del servicio como la aplicación de los criterios de eficacia y eficiencia.

En todo caso, centrándonos en el informe de fiscalización, y como elemento a nuestro juicio positivo, se constata que las entidades que forman parte del sector público autonómico han cumplido mayoritariamente las recomendaciones que la Sindicatura de Cuentas formuló en años anteriores, lo que demuestra que esos informes de fiscalización sirven, como no podría ser de otra manera, para perfeccionar la gestión de nuestras empresas, fundaciones y el resto de entidades del sector público no administrativo.

Este año, como sucedió ya en años anteriores, la Sindicatura de Cuentas formula una serie de recomendaciones para corregir las incidencias detectadas en su informe que sin duda, al igual que en años anteriores, serán tenidas en cuenta por los gestores públicos y aplicadas en futuros ejercicios precisamente con el objetivo de que la gestión de los servicios públicos sea más eficaz y eficiente y de mayor calidad, que es el objetivo que a todos nos debe animar.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es el turno de fijación de posición para el Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señorías.

¿Qué es un servicio público esencial? Esa para nosotros es la clave.

Enlazando con lo que dice la compañera, si alguien se cree que todos los que estamos aquí no estamos a favor de un buen hospital público o de una buena educación pública, pues es que, entonces, estamos en otro planeta. Bien gestionada, incluso bien gestionada, sabemos que va a perder dinero. Pues, claro. Como decía Monchu el otro día, los servicios públicos especiales, en fin, como pierden dinero, como son públicos, se financian con los presupuestos. Eso va a misa, y aquí defendemos hospitales públicos de calidad y enseñanza de calidad.

Ahora bien, esto de que el Principado de Asturias se meta a promover viviendas libres, en Toledo o en donde sea; esto de que el Principado de Asturias se meta en años de bonanza, creyendo que iba a hacer una operación inmobiliaria maravillosa y que iba a dinamizar Asturias, en la ZALIA; o que se meta a promoción de suelo público y que cuando llegan malos tiempos y mala gestión que no pliegue velas, que no liquide aquello y que no deje de tirar el dinero de los asturianos año tras año, no nos parece, señor Peláez, señores consejeros, un servicio público esencial.

Dice usted que todo esto va bien y que se basan en los informes de auditoría, que han sido todos correctos. Los informes de auditoría les dan el paso porque saben que, en cualquiera de estas empresas absolutamente deficitarias que pierden 100, 120, 150 millones, detrás está papá Estado para cubrirlas, y por eso les dan el informe de paso. Pero usted contradice al síndico cuando ha dicho que los ocho informes que hay... que, de todos los informes de auditoría obligatorios, porque el síndico no solo revisa las cuentas, sino los informes de auditoría hechos por empresas externas, ocho decían que la empresa estaba incumpliendo el principio o que iba encaminada al principio de empresa en funcionamiento. Lo dice en ocho: precisamente las tres mayores que estamos aquí..., la que tiene mayores volúmenes de activo y la que tiene mayores endeudamientos.

Y, si estas empresas —insisto, señor Peláez y los demás— fueran privadas, porque para promover vivienda libre, mejor fiarse por la experiencia de una empresa privada que subcontrate, que tiene mejores modelos de gestión y que sabe afrontar el riesgo porque se juega su dinero, si esto fueran empresas privadas, los accionistas minoritarios ya les habrían iniciado un procedimiento de disolución o de responsabilidades no solo contables, sino incluso penales, como sabe usted bien.

O sea, esto de que está todo maravilloso, permítame mis reservas.

Luego, en cuanto a dos desastres, en nuestra opinión, que son ZALIA y SOGEPSA, usted ha dicho que los procesos de reestructuración han culminado con éxito. En opinión de este grupo parlamentario, la reestructuración ha sido simplemente cambiar de cromos: cambió deuda por capital. Así de sencillo. Lo que llaman «reestructuración» es que los acreedores principales admiten que se les cambien sus títulos de crédito por acciones. Como usted sabe, eso en el derecho privado, muchísimas cautelas, y el acreedor que no entra en la empresa porque no quiere asumir el riesgo, sino que se le paga su interés fijo, tiene que estar muy seguro de que la operación va para adelante. ¿Qué ocurre aquí? Todo lo contrario: como los acreedores principales o son el 100 % o son la mayoría del capital públicos

transforman el préstamo participativo, del que ya he hablado de su abuso, en capital, cambian cromos. Es lo que se ha hecho la ZALIA prácticamente al 100 % y es lo que se ha hecho en SOGEPSA todavía de una forma más rocambolesca, porque en SOGEPSA se ha hecho en tres pasos lo que le he dicho por el tercio: una ampliación de capital sin poner un duro, simplemente cambiando deuda, cambiando préstamo participativo por acciones; otra en dación en pago a su consejería, que ya veremos cómo coloca usted esas viviendas, le deseo la mayor de las suertes, por supuesto; ¿y otra, a un futuro, que lo cubra quién?: el Principado, vía transferencias de Sekuens.

Antes, discutiendo —por intentar hablar un poco de todo—, discutiendo con el compañero aquí a la izquierda, tiene usted mala información: los gestores de SEDES yo no sé si le han suministrado la información correcta o no, pero tenemos información de que sí, de que en esa ampliación de capital el objeto social de la misma era cubrir sobre todo 5 millones de una línea de crédito que vencía. Bien. Esa línea de crédito se ha refinanciado, se ha refinanciado con la entidad financiera, y la ampliación de capital; y nos hemos visto arrastrados por el socio al 40 %, Unicaja, a absorber un fallido de una promoción inmobiliaria que tenían ellos, que tenían ellos, y que, al quedarse con el 40 % de Caja de Ahorros de Asturias, ¿vale?, nos han embarcado en esos pisos de Toledo. ¿Qué hace el Principado de Asturias adquiriendo llaves, como se dice en el argot, adquiriendo promociones fallidas en Toledo, arrastrado por Unicaja, para intentar ahora venderlas a través de su inmobiliaria, la inmobiliaria de Unicaja? Eso cualquier día pues lo hablaremos en Pleno o lo hablaremos en otro lado, tiene usted mala información.

Por último, condonar deuda, como hemos oído aquí al síndico, de 200 millones: salvo que a mí se me haya escapado, condonar deuda en el proceso concursal del Centro Niemeyer porque sí...; o sea, ya no sé si incumplen el 50 % de las quitas de las que habla La Ley Concursal, la Ley 22, como sabe usted, pero condonar 200 millones porque sí..., bueno...

Las subvenciones: le encomiendo toda la suerte del mundo con esta función de control permanente, se la deseo; es verdad que han tenido mucho estrés con controlar los fondos europeos. Pero intente, por favor, esa intervención permanente por lo menos en el destino de las subvenciones para que no nos pase como en la Fundación Barredo, que prácticamente son subvenciones a fondo perdido. Bueno, del reintegro de la subvención... Está prescrita, Peláez, son cuatro años ya, ¿eh?, hemos perdido ahí el reintegro de las soluciones. En fin, no sigo porque esto es para semanas ir una por una y un debate más sosegado y más...

Perdón, señora consejera.

Le deseo suerte, caballero.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es el turno de la fijación de posición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias, presidenta.

Bueno, aunque parezca lo contrario, estamos analizando un informe de la Sindicatura. Los informes de la Sindicatura, según la ley de su creación, lo que afirman es que es un instrumento ajeno al Gobierno, ajeno a la Junta General del Principado, que sirve para fiscalizar, analizar y creo que fundamentalmente para dotar de recomendaciones que pueda seguir la Administración del Principado en su gestión ordinaria, ya sea del sector... el sector público, hablando de forma general.

Bien, lo que nos dice este informe de fiscalización más allá de porcentajes, es que, de las diecisiete recomendaciones que se hicieron en el último informe del año pasado, se han admitido, pues en función de que, como el mismo síndico explicaba, unas son más complejas que otras, otras son más rápidas, de las diecisiete, solo no se ha cumplido o admitido, por tener alguna discrepancia o no estar de acuerdo con ella, una: de diecisiete, una. Y esa discrepancia yo creo que está manifestada y explicada dentro de las alegaciones que se hacen al informe de este año, quiero decir, del año 2022, el anterior era el del año 2021.

Eso, traducido después en la Junta General, se convierte en lo que hemos visto hoy y lo que hemos visto en otros informes o lo que veremos en informes siguientes: que es un instrumento arrojadizo contra cualquier no gestión, sino contra una filosofía del sector público. Eso es lo que hemos visto hoy y lo que veremos creo que a partir de ahora.

Es curioso que el Partido Popular, que en la primera sesión con el síndico hizo varias preguntas sobre SOGEPSA, hoy no hiciera ni una sola teniendo aquí a la consejera del ramo. Seguramente tiene que ver también por una explicación que daba el síndico, que es que él había leído la prensa, porque solo

había que leer la prensa para saber cómo ha cambiado la situación desde que se elaboró este informe a la situación de hoy. Lo mismo podríamos decir de ZALIA, es curiosa la discrepancia de lo que se escucha aquí con lo que dice la portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Gijón a la salida de creo que fue el último consejo de ZALIA. Creo que para ser del mismo partido... ¿Tienen grupos de WhatsApp para poder comunicarse?, porque sorprende bastante.

Lo que parece es que al Partido Popular le molesta cuando una empresa pública da beneficios que se reinvierten en esa empresa pública y le molesta también cuando da pérdidas. Entonces, lo que le molesta al Partido Popular es el sector público. Creo que a Vox también, evidentemente, ¿no? Es decir, ahí, por esa bandera que ustedes pelean, creo que hay una disputa que es bastante divertida para todos los que estamos aquí. Al Partido Popular el modelo que le gusta es otro: el modelo que le gusta es el de Madrid, el de Valencia, el de los hospitales con llave en mano (que después, por cierto, el sector público tuvo que rescatar). ¿Eso no eran pérdidas? Cuando el sector público tiene que rescatar hospitales que se dan llave en mano que tienen gestión privada y que no dan beneficios, y el sector público tiene que comprarlo con las pérdidas, ¿eso es compensación, como decía usted antes, de otro contrato?

También les parece mal, y esto sí que es sorprendente incluso para el Partido Popular, que haya una colaboración público-privada. Es decir, aquello que hace todo ayuntamiento medianamente moderno, cualquier comunidad que tenga interés en desarrollar alguno de los sectores emergentes, como puedan ser nuevas tecnologías, como puedan ser centros de investigación y desarrollo, como puedan ser sectores productivos de nuevas formas de energía, como es el caso, le parece mal que una Administración pública colabore; una Administración pública o una entidad pública que, además, tiene capital privado, que colabore para el desarrollo de esos sectores. Le recomiendo que lea uno de los libros de una economista, italiana creo que es, de Mazzucato, que habla en general de esta capacidad y del riesgo que deben asumir las Administraciones públicas en esa aplicación para generar nuevos espacios y nuevos productos, y pone algunos ejemplos, en los que no me da tiempo a entrar, pero el iPhone que puede tener usted en el bolso es un ejemplo que podría... (*Comentarios*). ¿Es otro? Bueno, pues alguien lo tendrá por ahí cerca.

También, ya para finalizar, creo que no se nos puede escapar cuál es el resultado de todo esto en la situación en la que estamos, que es que una de las funciones de la Administración pública es generar suelo industrial. Y una de las obligaciones de la Administración pública es subvencionar el coste real de ese suelo para poder competir y atraer empresas. A eso se dedicaba IDEPA, a eso se dedica Sekuens, a eso se dedican todas las comunidades de España, también en las que gobiernan el Partido Popular y Vox. Y también es interesante y es importante reflejar cuál es la importancia futura que tendrá ZALIA, pero, como no me queda tiempo, lo dejamos para otra sesión.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

¿Desean los comparecientes hacer alguna precisión o aclaración? Tienen un tiempo de cinco minutos.

La señora **CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Roqueñí Gutiérrez)**: Muchas gracias, presidenta.

Sí, yo quería terminar, aprovechar esta intervención final para poner en valor el informe de la Sindicatura. Considero que son una oportunidad las recomendaciones y valoraciones que hace de mejorar la gestión y la gestión de lo público, que es en lo que estamos.

Yo creo que se ha dicho aquí por parte de la consejería de la que soy titular que hay dos fundaciones que creemos que cumplen un papel importante en el impulso de la innovación tecnológica y el desarrollo económico, o yendo, como digo, como punta de lanza de algunas tecnologías innovadoras en materia de movilidad sostenible, en materia de energías renovables. Y, más allá de regularizaciones, que, además, hemos aprovechado para hacer en este ejercicio, creo que la labor que realizan y el control que tenemos sobre ellos que es bueno y positivo.

Respecto a las empresas públicas, pues también creo que reconocer que una empresa como ITVASA tiene resultados positivos es una cuestión que debería ponerse en valor y no criticarse. Y realmente el pensar que tenemos precios que pueden bajarse, unos precios públicos que pueden bajarse, cuando ya son los más bajos de toda España para los servicios de inspección técnica de vehículos, pues no parece razonable, máxime cuando tenemos que seguir apoyando al personal que presta este servicio, mejorando sus condiciones laborales y, desde luego, pues permitiendo un desarrollo profesional

adecuado en una empresa pública que creo que es, sí, que ha sido y sigue siendo referente a nivel de todo el país.

Y, por último, qué decir de SOGEPESA, una empresa que lleva desde 1985 planificando, gestionando y urbanizando áreas industriales; que ha puesto al servicio de las industrias, de las distintas áreas industriales, más de cinco millones de metros cuadrados, casi tres millones de metros cuadrados de parcelas netas. Y que ese es un activo que, efectivamente, se ha dado en pago de unos préstamos que tenía contraída la sociedad con el Principado, pero que es un activo que sin duda va a reportar ingresos al Principado para compensar esos desarrollos que se hicieron; que no hay que perder de vista que son desarrollos para que se implante actividad económica, industria que sea generadora de empleo de calidad y de actividad económica, como digo, en definitiva. Por tanto, yo creo que ahora en SOGEPESA lo que nos queda es terminar ese plan estratégico, que también era una recomendación que hacía el informe de la Sindicatura, y, en ese plan estratégico, poner el foco en lo que queremos que sea SOGEPESA en el futuro, que será sin duda, está condenada a jugar un papel clave en el desarrollo económico e industrial de nuestra región. Y ahí lo dejo.

El señor **CONSEJERO DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS (Calvo Rodríguez)**: Sí, muy brevemente y en la misma línea, quiero valorar el informe en el sentido de que precisamente las incertidumbres que señalaba este informe de 2022 han sido parte muy importante del itinerario de gestión que hemos seguido en ZALIA en estos últimos años y meses, y que han permitido llegar hoy hasta aquí en una situación bien diferente. Y que esperamos además, cumpliendo con las cuestiones que se nos planteaban, poder traer a esta Junta para dar cuenta de todos los trámites legislativos, ahora también los planes estratégicos de esa sociedad, y que la veamos finalmente como la oportunidad que realmente es.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, recogiendo...

La depuración del inventario que sugiere también el síndico sobre GISPASA se realizó en ese 2022 tras la pandemia del 2020 y 2021 y dio lugar a esos ajustes contables que el síndico ponía de manifiesto y se continúa haciendo en el año 2023. Y nos tomamos la recomendación del síndico en GISPASA muy en serio para esa depuración del inventario.

He de poner de manifiesto, como han dicho mis colegas en el Consejo de Gobierno, que ZALIA y SOGEPESA, y como reivindica el presidente, efectivamente, están saneadas siguiendo las recomendaciones de este informe. Hemos llegado a una solución que las hace completamente operativas y las hace ser esa palanca dinamizadora de la actividad económica, esas herramientas que necesita una Administración para fomentar el desarrollo económico.

El desarrollo del suelo industrial o de la plataforma logística de la ZALIA necesariamente tiene que hacerse a través del impulso de, en este caso, la Administración del Principado de Asturias para luego ofrecer a los distintos empresarios o a los posibles inversores la capacidad de instalarse en Asturias. Si esto se deja exclusivamente a la iniciativa privada, son infraestructuras de tal calibre, de tal tamaño, que no las llevaría nadie adelante.

Por eso es necesario que sea la Administración la que lleve adelante este tipo de infraestructuras, que, como decimos, van a tener también un rédito en las arcas públicas, porque, evidentemente, se van a poner a la venta a precios a veces con ese componente de descuento para favorecer la inversión y otras veces en régimen de mercado. Es decir, son operaciones totalmente normales, naturales, necesarias, y es nuestra obligación a la hora de dinamizar la actividad económica. Y, con respecto a SEDES, bueno, yo fui convocado aquí como presidente de GISPASA. En cualquier caso, como ustedes saben, y como ya dijo el consejero de Ordenación de Territorio, trabajamos coordinadamente con nuestro socio en una reestructuración de la sociedad para garantizar su viabilidad y el servicio al Principado de Asturias. Y nada más que poner en valor el informe del síndico, que es una herramienta más para mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión y la racionalización del gasto público, y que sus principales recomendaciones, tanto lo de la depuración del inventario de GISPASA como la de mejorar los controles a través de la Intervención en materia de subvenciones nominativas, se están teniendo en cuenta y las estamos ya incluyendo en ese plan de auditoría financiera que sigue la Intervención.

Con respecto a las subvenciones, sí que me gustaría hacer también un matiz: hay muchas entidades que están íntegramente participadas por la Administración del Principado, incluso al 100 %, y el control de estas subvenciones se realiza también *de facto* al año siguiente o a los dos años siguientes. Cuando se depura exactamente el remanente de estas entidades es cuando se hace el ajuste con la

subvención nueva que financia la actividad al año siguiente, no siempre es... El hecho de que en un año haya un exceso de subvención y no haya un procedimiento administrativo de reintegro de subvenciones no significa que no haya un control efectivo de estos excesos de financiación que se pueden producir en un año a través de la compensación de los gastos corrientes del año siguiente.

Sin más, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias. Agradecemos a los comparecientes su presencia, así como la información facilitada.

Y, no habiendo más puntos asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Eran las doce horas y trece minutos).*

